

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA.
SECRETARÍA GENERAL.**

**ACTA NÚMERO 13/14, DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO, EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2.014.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 18'00 horas del jueves, día 27 de noviembre de 2.014, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública, ordinaria, que tiene lugar en primera convocatoria, en cumplimiento del Decreto de fecha 24 de noviembre actual, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Don José Luis del Río Cabrera, Alcalde (IU-LV-CA).

TENIENTES DE ALCALDE:

Don José Holgado Ramírez, 1º Tte. Alcalde (IU-LV-CA).

Don Jacobo Jesús Camarero Castellano, 2º Tte. Alcalde (IU-LV-CA).

Don José Antonio Mulero Calderón, 3º Tte. Alcalde (IU-LV-CA).

CONCEJALES:

Doña Belén Martínez Rodríguez, (IU-LV-CA).

Don Francisco Javier Cubiles Morilla, (IU-LV-CA).

Don Juan Medina Pérez, (PSOE-A).

Don Ramón Núñez Núñez, (PSOE-A).

Dña. Juana María Verdugo Bocanegra (PSOE-A). Se ausenta en el Punto 16 del Orden del Día.

Doña Ana María López Escalona, (PSOE-A).

Doña María del Carmen Álvarez Muñoz (PSOE-A).

Don Eduardo José Párraga Pérez, (PP).

Don Antonio Villalba Sánchez, (PP).

SECRETARIA:

Doña Carmen Rocío Ramírez Bernal, Secretaria General del Ayuntamiento.

En los asientos destinados al público se encontraban varias personas, integrantes de la Fundación AVITE, así como Dña. María José Ayllón Motto. La sesión fue retransmitida en directo a la población por OLVERA CATV. De conformidad con el Orden del Día de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

Antes de comenzar a tratar el Orden del Día, por parte del Sr. Alcalde se procede a la lectura de un manifiesto institucional contra la violencia de género, dada la conmemoración del Día contra la Violencia de Género el pasado 25 de noviembre:

“Manifiesto contra la violencia de género, 25 de noviembre de 2014

El 17 de diciembre de 1999 la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. La ONU invitó a gobiernos y organizaciones no gubernamentales a organizar actividades dirigidas a sensibilizar al público, respecto del problema de la violencia de género, en este día, como una conmemoración internacional.

En nuestro país, el trabajo y los esfuerzos de sensibilización y concienciación, así como la legislación y la coordinación institucional que se han desarrollado durante estos años, han contribuido a un cambio paulatino de actitudes en la población en general en contra de la violencia hacia las mujeres, como queda reflejado en el análisis de la Encuesta sobre la percepción de la violencia de Género que presentó el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en este año 2014, en el que evidencia los siguientes porcentajes:

La mayoría de la población (89%) considera que los malos tratos hacia la mujer están extendidos en la sociedad española y prácticamente nadie niega su existencia, aunque los hombres con mayores recursos socioeconómicos tienden a ser menos sensibles a esta problemática que los demás hombres.

Existe un rechazo generalizado hacia la idea de la violencia de género, sin embargo, no todas las formas de violencia de género constatan el mismo grado de rechazo:

Las agresiones físicas (99%) y el forzar a tener relaciones sexuales (97%).

Sin embargo, la tolerancia hacia el uso de amenazas en las relaciones de pareja es del 6,5% y la tolerancia hacia la desvalorización del 9%.

Y la aceptación de la violencia de control llega casi a un tercio de la población (31%).

Con todo, las cifras de denuncias y casos atendidos de violencia de género, de mujeres asesinadas a manos de sus parejas o exparejas (42 ya este año), de agresiones sexuales, de menores huérfanos y familias destrozadas evidencian que esta grave problemática social no descende ni cesa. Todo ello nos lleva a considerar que nuestros esfuerzos son insuficientes. Estamos curando las heridas, pero no llegamos al origen del problema que las está provocando.

En los últimos años se ha comenzado con la atención a menores, igualmente víctimas directas de esta violencia tan atroz y tan inexplicable, tomando conciencia de la necesidad de esos menores de una atención especializada y adaptada a sus características específicas.

Por todo lo anterior, y conmemorando el 25 de Noviembre “Día Internacional contra la Violencia de Género”, las Diputaciones de Andalucía proponen y se comprometen a:

- Trabajar de forma coordinada y conjunta todas las Administraciones a nivel estatal, autonómico, provincial y local aplicando las medidas que se aprobaron en la Estrategia Nacional para la Erradicación de la violencia contra la Mujer 2013-2016, aprobada por el Ministerio de Sanidad, Servicios sociales e Igualdad, así como todas aquellas que desde cualquier institución podamos poner en práctica para eliminar esta lacra social.

- Establecer, en base a lo anteriormente mencionado, espacios de coordinación de modo sistemático y calendarizado en los que estén presentes todas las administraciones.

- Aplicar medidas encaminadas a la Educación en Igualdad y respeto a todas las personas, donde se potencie la aportación de esa visión tan necesaria de ese porcentaje más elevado de hombres que se implican en la erradicación de la violencia hacia las mujeres. Hombres que quieren una sociedad en IGUALDAD.

- *Impulsar la realización de proyectos que incorporen la perspectiva de género con diferentes colectivos, jóvenes, voluntariado, ONG, etc.*

- *Crear redes de buenas prácticas y modelos de convivencia en igualdad, sobre todo entre jóvenes.*

- *Implicar a los Ayuntamientos en todas las acciones que desde la Diputación se realicen, tanto en materia de atención como de prevención contra la violencia de género.*

- *Apostar por incrementar el número de hombres responsabilizados por la igualdad, aliados y no adversarios de las mujeres, así como visibilizar a los varones ya implicados en esa tarea.*

- *Animar a los hombres con poder social y cultural, para que estimulen con su ejemplo el logro de la igualdad, y una posición activa contra la Violencia de Género.*

- *Y dedicar nuestros esfuerzos para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz en nuestros municipios.”*

I. ASUNTOS DE OFICIO.-

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las Actas de la sesiones anteriores, número 10/14, Ordinaria, de fecha 25 de septiembre de 2014, número 11/14, Extraordinaria, de fecha 30 de octubre de 2014 y número 12/14, Extraordinaria, de fecha 10 de noviembre de 2014.

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro tiene que hacer alguna observación a los borradores de las Actas de la sesiones anteriores, número 10/14, Ordinaria, de fecha 25 de septiembre de 2014, número 11/14, Extraordinaria, de fecha 30 de octubre de 2014 y número 12/14, Extraordinaria, de fecha 10 de noviembre de 2014.

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a los citados borradores.

PUNTO 2.- Decretos de la Alcaldía y Concejales Delegados, dictados durante los meses de septiembre y octubre 2.014.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria, quien da lectura al siguiente resumen:

PLENO ORDINARIO DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2.014.

DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS. SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2.014.

MES DE SEPTIEMBRE 2.014:

Total de decretos: 168.

- 77 Asuntos Económicos.
- 39 Personal.
- 28 Padrón de Habitantes.
- 7 Urbanismo.

- 10 Convocatorias.
- 7 Varios:
- 2 Sobre cesión de parcelas de los “Huertos de Ocio”.
- 2 Solicitando asistencia jurídica.
- 1 Sobre adjudicación de Vivienda de Protección Oficial.
- 1 Sobre reclamación de responsabilidad patrimonial.
- 1 Sobre incoación de expediente para denominar un parque con el nombre de D. Manuel José García Caparrós.

Remitidos por vía telemática a la Subdelegación del Gobierno de la Nación y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía el día 24 de noviembre de 2.014.

MES DE OCTUBRE 2.014:

Total de decretos: 239.

- 137 Asuntos Económicos.
- 48 Personal.
- 18 Padrón de Habitantes.
- 13 Urbanismo.
- 4 Convocatorias.
- 13 Sobre Procedimientos Sancionadores.
- 6 Varios:
- 2 Sobre el Programa emple@joven.
- 1 Sobre Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación.
- 1 Sobre cesión de parcelas de los “Huertos de Ocio”.
- 1 Solicitando asistencia jurídica.
- 1 Sobre Reclamación de Responsabilidad Patrimonial.

Remitidos por vía telemática a la Subdelegación del Gobierno de la Nación y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía el día 24 de noviembre de 2.014.

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 3.- Informe de la Alcaldía sobre gestiones de interés llevadas a cabo durante los meses septiembre y octubre 2.014.

Por la Presidencia se da lectura a las siguientes gestiones de interés municipal que se han llevado a cabo en los meses septiembre y octubre de 2.014:

SEPTIEMBRE:

- Día 16:** En el Ayuntamiento, reunión con gerente de la empresa BASICA.
- Día 16:** Reunión de la “Junta III Centenario del Lunes de Quasimodo”.
- Día 18:** Reunión con el Director del GDR.
- Día 22:** Reunión con empresa de minería.
- Día 26:** En Madrid. Presentación en el Senado de la Asociación de Municipios de Montaña.
- Día 29:** Inicio del programa de voluntariado en la ludoteca.
- Día 30:** Reunión con al arquitecto del programa “Ciudad Amable”.

OCTUBRE:

- Día 01:** Ceremonia final del campeonato de otoño de petanca.
- Día 01:** Inicio de la escuela de motociclismo en Olvera.
- Día 01:** Inicio del curso de marketing electrónico.
- Día 02:** En el CADE. Reunión sobre premios “Olvera Emprende”.
- Día 02:** Reunión con vecinos de Zaframagón sobre el tema del agua.
- Día 06:** Inicio de la Escuela Deportiva Municipal de Ciclismo.
- Día 07:** En Jerez. Rendición de cuentas a la que invitó la Consejería de Administración Pública.
- Día 07:** Reunión con los padres de los alumnos de la categoría alevín de la Escuela Deportiva Municipal de fútbol.
- Día 09:** Reunión con trabajadores del servicio de RR.SS.UU.
- Día 14:** Reunión con la empresa ECO ECO para implementar el programa ECO BEEP.
- Día 15:** En Cádiz. Reunión sobre el Proyecto Arquímedes.
- Día 16:** Reunión del Equipo de Gobierno y representantes políticos con representantes técnicos y políticos del Programa RELAS (Red Local de Acción en Salud).
- Día 17:** En Villamartín. Reunión sobre escombrera en Mancomunidad.
- Día 18:** Reunión de la “Junta III Centenario del Lunes de Quasimodo”.
- Día 21:** En el Hotel Sierra y Cal. Presentación del libro “La tapa antigua” del cocinero Paco Medina.
- Día 22:** En Cádiz. Reunión con el Jefe de Urbanismo de Cádiz sobre empresa de minería.
- Día 24:** En Sevilla. Compra de discos y material para “Rockoteca”.
- Día 30:** Reunión con el Jefe del Servicio de Salud sobre programa RELAS.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta si pueden saber algo más respecto a la empresa de minería que ha mencionado el Sr. Presidente.

El Sr. Presidente dice que esta empresa es concesionaria para realizar prospecciones en toda esta zona. Añade que van a comenzar a extraer arenisca frente a la zona de “Corbones” una vez finalizados todos los trámites ambientales. Dice que esta empresa también ha dicho que detrás de la zona de “Corbones” hay indicios de una importante cantera de dolomita. Continúa diciendo que aquella es una zona de protección paisajística y se está estudiando donde estaría el límite de actuación para esta empresa. Finalmente dice que este asunto sería muy importante para Olvera en el caso de que allí existiera el material que esta empresa ha previsto.

El Sr. Villalba Sánchez dice que es la segunda vez que se intenta actuar en esa cantera y pide al Sr. Presidente que tenga prudencia con este asunto.

El Sr. Párraga Pérez pregunta si existe algún estudio de impacto medioambiental respecto a este asunto.

El Sr. Presidente dice que no. Añade que hasta el momento esta empresa solo desea realizar una prospección. Dice que realizar esta prospección le supondrá a la empresa un coste alto y por ello quieren despejar las dudas legales en primer lugar. Finalmente se ofrece para hablar del asunto más ampliamente cuando finalice el Pleno.

Al no formularse más observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 4.- Informe sobre la ejecución del Presupuesto General e informe sobre cumplimiento de plazos para el pago de obligaciones.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria quien da lectura a los siguientes informes:

INFORME DE INTERVENCIÓN:
INFORMACIÓN PERIÓDICA PARA EL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Pleno ordinario: 27 de noviembre de 2014

Obtención de datos a 19 de noviembre de 2014

El presente informe se emite en virtud de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, según el cual “la Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca.” Dicha información se desarrolla en la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, aprobado por Orden Ministerial EHA/4041/2004, de 23 de noviembre (Reglas 105 y 106).

Información relativa a la ejecución del presupuesto de gastos corriente.

<i>Créditos iniciales</i>	<i>Modificaciones</i>	<i>Créditos definitivos</i>	<i>Gastos comprometidos</i>	<i>Obligaciones reconocidas netas</i>	<i>Pagos realizados</i>
6.323.150,21	3.458.677,54	9.781.827,75	6.135.833,31	5.159.329,89	4.875.475,75

Se acompaña al presente informe la misma información para cada una de las partidas presupuestarias.

Los gastos comprometidos representan un 62,72% sobre los créditos definitivos. Las obligaciones reconocidas suponen un 52,74% de los créditos definitivos. Se ha realizado el pago del 94,50% de las obligaciones reconocidas.

Información relativa a la ejecución del presupuesto de ingresos corriente.

<i>Previsiones iniciales</i>	<i>Modificaciones</i>	<i>Previsiones totales</i>	<i>Derechos reconocidos netos</i>	<i>Recaudación líquida</i>
6.323.150,21	3.458.677,54	9.781.827,75	5.436.881,43	3.654.466,57

Se acompaña al presente informe la misma información para cada una de las aplicaciones presupuestarias.

Los derechos reconocidos netos representan un 55,56% sobre las previsiones totales. Se ha recaudado el 67,22% de los derechos reconocidos netos.

Información sobre los movimientos y la situación de la Tesorería a 31 de octubre

<i>Saldo inicial</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Pagos</i>	<i>Saldo final</i>
-----------------------------	------------------------	---------------------	---------------------------

1.394.215,13	11.985.913,67	11.441.027,99	1.939.100,81
---------------------	----------------------	----------------------	---------------------

Se acompaña al presente informe la misma información para cada una de los Ordinales de Tesorería; si bien se hace constar que dichos saldos son los que derivan de la contabilidad a mi cargo.

Es cuanto tengo el deber de informar.

*En Olvera, a 20 de noviembre de 2014
EL INTERVENTOR,
Fdo.- Juan Javier González Rodríguez”*

**“INFORME DE TESORERÍA
CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO DE LAS OPERACIONES COMERCIALES
DEL AYUNTAMIENTO DE OLVERA**

PERÍODO: TERCER TRIMESTRE 2014

Don Manuel Cruz Tinoco, Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), en cumplimiento de lo establecido en el artículo cuatro.3 de la Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, informa:

PRIMERO.- NORMATIVA APLICABLE.

- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.*
- Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.*
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*
- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.*
- Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.*
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.*
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.*
- Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.*

SEGUNDO.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Deberá formar parte del presente informe todos los pagos entre empresas y la Administración Local realizados en el trimestre natural y las facturas pendientes de pago al final del trimestre, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de

noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. También se incluirán las facturas con respecto a las cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas en el registro y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes.

TERCERO.- PLAZOS DE PAGO

El artículo 216.4 del RDL 3/2011, ha sido modificado por el Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, quedando con la siguiente redacción:

*“La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días a la **fecha de aprobación** de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 222.4, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido con la obligación de presentar factura ante el registro administrativo correspondiente, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.*

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 222.4 y 235.1, la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio, salvo acuerdo expreso en contrario establecido en el contrato y algunos de los documentos que rijan la licitación.

En todo caso, si el contratista incumpliera el plazo de treinta días para presentar la factura ante el registro administrativo, el devengo de intereses no se iniciará hasta transcurridos treinta días desde la fecha de presentación de la factura en el registro correspondiente, sin que la Administración haya aprobado la conformidad, si procede, y efectuado el correspondiente abono”.

CUARTO.- INFORME CUMPLIMIENTO DE PLAZOS

Como mecanismo de transparencia en el cumplimiento de dichas obligaciones de plazos de pago, la Ley 15/2010 establece que se rindan informes periódicos. En cuanto a esta Tesorería concierne, el artículo cuarto de la misma, en sus apartados 3 y 4, establece:

“3.- Los Tesoreros, o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales, elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. ...”

Este informe, por lo tanto, se emite en virtud de la obligación personal establecida en el artículo cuarto.3 de la Ley 15/2010, anteriormente citado.

*Se presenta el siguiente informe correspondiente al **tercer trimestre de 2014** generado por el programa de contabilidad adaptado a la nueva normativa, con los datos obrantes en la Contabilidad Municipal a la fecha del mismo, desconociendo esta Tesorería si falta contabilizar alguna operación que pueda afectar a los datos contenidos en el informe.*

QUINTO.- CONTENIDO DEL INFORME

El informe trimestral contempla la siguiente información:

a) Pagos realizados en el trimestre.

<i>Dentro periodo legal de pagos</i>		<i>Fuera periodo legal de pagos</i>	
<i>Núm. de pagos</i>	<i>Importe</i>	<i>Núm. de pagos</i>	<i>Importe</i>
526	452.289,12	144	89.746,81

b) Intereses de demora pagados en el período.

- No se han pagado intereses de demora en el periodo.

c) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

<i>Dentro periodo legal de pagos</i>		<i>Fuera periodo legal de pagos</i>	
<i>Núm. de operaciones</i>	<i>Importe</i>	<i>Núm. de operaciones</i>	<i>Importe</i>
197	149.189,88	708	296.207,14

d) Facturas o documentos justificativos que al final del trimestre, hayan transcurridos más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimientos de la obligación.

<i>Pendiente de reconocimiento obligación</i>	
<i>Número</i>	<i>Importe total</i>
171	120.217,05

SEXTO: REMISIÓN

Por el artículo cuarto.4 de la Ley 15/2010, se remite el presente informe a la Presidencia por conducto de la Secretaría de la Entidad Local para su presentación y debate en el Pleno de la Corporación y en todo caso, su remisión a la Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y con las EELL, como órgano competente del Ministerio de Economía y Hacienda.

En Olvera a 24 de noviembre de 2014
EL TESORERO,

Fdo.- Manuel Cruz Tinoco.”

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 5.- Informe sobre Resoluciones de Alcaldía contrarias a los reparos formulados.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria quien da lectura al siguiente informe:

“INFORME SOBRE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA CONTRARIAS A REPAROS FORMULADOS

Juan Javier González Rodríguez, Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente informe:

Primero.- El art. 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, tras su modificación por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local dispone lo siguiente:

“El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.”

Segundo.- En cumplimiento de dicho artículo, se relacionan a continuación las resoluciones adoptadas por la Alcaldía en contra de los reparos efectuados, durante los meses de septiembre y octubre de 2014 para su inclusión en el orden del día de la sesión plenaria correspondiente:

FECHA DECRETO	NÚMERO INFORME	RESUMEN	EXPLICACIÓN DE ALCALDÍA
Decretos 17/09/2014	Informe R1/2014 Informe R14/2014	Obrante en expediente.	Obrante en expediente.
Decreto 23/09/2014	Informe de control financiero de subvención	Obrante en expediente.	Obrante en expediente.
Decreto 01/10/2014	Informe R19/2014	Obrante en expediente.	Obrante en expediente.
Decreto 09/10/2014	Informe R14/2014	Obrante en expediente.	Obrante en expediente.

	<i>Informe R20/2014</i>		
<i>Decretos 21/10/2014</i>	<i>Informe R20/2014 Informe R8/2014 Informe de concesión de subvención.</i>	<i>Obrante en expediente.</i>	<i>Obrante en expediente.</i>
<i>Decretos 27/10/2014</i>	<i>Informe R21/2014 Informe R20/2014 Informe R1/2014 Informe R22/2014</i>	<i>Obrante en expediente.</i>	<i>Obrante en expediente.</i>

Las principales anomalías en materia de ingresos serán señaladas una vez al año, como se venía haciendo en el informe de la Liquidación del correspondiente Presupuesto.

Es cuanto tiene el deber de informar esta Intervención.

En Olvera, a 14 de noviembre de 2014

EL INTERVENTOR

Fdo- Juan Javier González Rodríguez.”

El Sr. Villalba Sánchez dice que existen continuos reparos del Interventor hacia Decretos dictados por el Sr. Alcalde. Añade que han intentado recabar la información en Intervención pero en algunos casos les han dicho que precisan la autorización del Alcalde para acceder a los expedientes. Continúa diciendo que no van a entrar en la temática de los reparos que el Interventor pone a los Decretos pero si quieren la autorización del Sr. Alcalde para acceder a los expedientes.

El Sr. Presidente dice que los dos grupos tienen la autorización para acceder a estos expedientes. Añade que para él es un alivio que los demás grupos conozcan porque se hacen estos reparos. Finalmente dice que pueden hablar con él si necesitan alguna explicación.

Al no formularse más observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 6.- Informe sobre cumplimiento de requisitos legales en relación al personal eventual.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria quien da lectura al siguiente informe:

“INFORME DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

En virtud de lo prevenido en el art. 104 bis LRBRL, relativo al Personal Eventual, a través del presente informe se da cuenta al Pleno del cumplimiento de lo prevenido en tal precepto:

<i>PERSONAL EVENTUAL AYTO. OLVERA</i>	<i>NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO</i>	<i>DENOMINACIÓN R.P.T.</i>
	<i>1</i>	<i>TÉCNICO PROGRAMA BÚSQUEDA Y GESTIÓN DE EMPLEO.</i>

En Olvera, a 20 de noviembre de 2014.

EL ALCALDE.
Fdo./ D. José Luis del Río Cabrera.”

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

II. PARTE RESOLUTIVA.

II. 1. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIONES.

Alcalde, en base a lo prevenido en el artículo 91.3 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en consideración al público asistente, en su mayor parte miembros de la asociación AVITE, propone que se altere Orden del Día, procediéndose en primer lugar al debate y votación del Punto 19, y respetándose por lo demás el Orden del Día previsto inicialmente.

PUNTO 19.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta Conjunta del Grupo Socialista, Grupo IU-LV-CA y Grupo Popular sobre solidaridad con las víctimas de la talidomida, agreal, vacuna VPH, THS...

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“Ramón Núñez, Eduardo Párraga y Jacobo Camarero, como concejales y portavoces de los Grupos Municipales del PSOE, PP e IU, respectivamente, realizan la siguiente PROPOSICIÓN para su debate y aprobación en el próximo Pleno:

SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DE LA TALIDOMIDA, AGREAL, VACUNA VPH, THS...

RECHAZO DE LA SENTENCIA ABSOLUTORIA DE LOS LABORATORIOS GRÜNENTHAL DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID

APOYO AL BOICOT A GRÜNENTHAL

APERTURA DE MESA DE DEBATE FRENTE A LA MEDICALIZACIÓN DE LA SANIDAD

“Un momento lleno de armonía natural nos hace desear que los segundos se alarguen [...] Contergan nos ofrece paz y sueño. Este inofensivo medicamento no afecta [...] y es bien tolerado incluso por los pacientes más sensibles. Sueño y paz: Contergan, Contergan forte”.

(Publicidad de la talidomida, difundida por los Laboratorios Grünenthal).

Política de seguridad, salud y medioambiente del Grupo Grünenthal

Grünenthal es una compañía farmacéutica orientada al futuro, basada en la investigación y que busca buenas prácticas de gestión, minimizando y controlando los riesgos de seguridad, salud y medioambiente.

La seguridad y salud de nuestros clientes, vecinos y empleados, así como la protección del medioambiente son unas de nuestras máximas prioridades.

Manejamos estos temas con el mismo sentido de responsabilidad y la misma forma metódica que los aspectos de calidad, productividad y rentabilidad.

Continuamente evaluamos todos los procesos y materiales con el fin de mejorar la calidad, seguridad y compatibilidad medioambiental. Invertimos en edificios y equipos punteros.

Consideramos las medidas preventivas como un elemento clave de todas nuestras actividades, decisiones y procedimientos encaminados a asegurar la protección del medioambiente, salud y seguridad.

Cumplimos con toda legislación pertinente, reglamentos y otros requisitos.

Establecemos objetivos de seguridad, salud y medioambiente para asegurar la eficacia de nuestra política. Esta política se implementa de una manera sistemática combinando recursos técnico, organizativos y de personal.

Promovemos el sentido de la responsabilidad entre nuestros empleados y contamos con su cooperación cuando se trata de proteger la seguridad, la salud y el medioambiente.

Nuestros empleados están especialmente formados para manejar este tipo de aspectos cuando se presentan.

Informamos a nuestros empleados, a las autoridades, vecinos y socios sobre nuestra política de seguridad, salud y medioambiente, nuestros sistemas de dirección y nuestros logros en protección de seguridad, salud y medioambiente.

Asimismo esperamos que nuestros proveedores busquen la protección de la seguridad, salud y medioambiente.

Extraído de la página web de Grünenthal

Una sentencia dictada por la jueza Gemma Gernández Díaz, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 90 de Madrid condenó en noviembre de 2013 al laboratorio alemán Grünenthal Pharma S.A. por el daño producido a los afectados de talidomida españoles; parecía que se podía reparar; 57 años después, la dignidad y perjuicio ocasionado por la prescripción de este nocivo fármaco. En concreto, condenó al laboratorio germano a pagar 20.000 € a cada víctima por cada punto porcentual de minusvalía reconocido.

“Después del mayor atentado farmacológico de la historia de la humanidad, por fin se reconoce a las víctimas españolas de talidomida, hemos pasado de no existir, de ser invisibles, de negarse que se había vendido talidomida en España (...), a condenarse el laboratorio responsable que la inventó”, declaró en aquel momento José Riquelme, Presidente de la Asociación de Víctimas de la Talidomida en ese país (AVITE).

También añadió: “Es un homenaje a todas esas madres, vivas y fallecidas, por el sentimiento de culpabilidad que arrastraran hasta la tumba, por haber tomado un medicamento maligno, a pesar de que les fue recetado o regalado legalmente por sus médicos de cabecera o ginecólogos.

Incluso alguna madre, desde que nació su hijo, lleva ingresada por temporadas, en hospitales psiquiátricos, después de 57 años”.

La demanda fue promovida por más de dos centenares de afectados integrados a la Asociación de Víctimas de este medicamento en España.

Como puede leerse en la sentencia, a finales de la década de los 50, Grünenthal sintetizó, patentó, comercializó y distribuyó por todo el mundo este fármaco que se vendió luego masivamente a partir de 1957, como sedante para paliar las náuseas y mareos de las embarazadas, así como combatir su insomnio, distribuyéndose como un producto “absolutamente seguro y carente de riesgos”. Meses después, como veremos, comenzaron a hacerse frecuentes los nacimientos de niños con graves malformaciones, por lo que muy rápido la comunidad científica estableció la relación entre la talidomida y esos daños. Sin embargo, por intereses exclusivamente comerciales, Grünenthal continuó regalando y vendiendo talidomida después de haber sido retirada en Alemania (1961). Por ejemplo, en Nicaragua, por entonces república bananera, se comercializó Entero Sediv hasta 1973, medicamento que contenía talidomida. También en España hubo talidomida disponible hasta principios de los 80 como consecuencia de la agresiva política comercial del laboratorio alemán. En la RFA, mientras tanto, se inició un proceso indemnizatorio de importante calado.

En resumen: la talidomida se vendió en 50 países con 80 nombres comerciales y produjo más de 20.000 bebés mutilados. Hoy día el laboratorio se sigue lucrando con la talidomida porque dicen estar convencidos de sus bondades en los casos de lepra, la enfermedad de Crohn, cierto tipo de cánceres hematológicos y otras dolencias.

Aún ante esta evidencia, durante su comparecencia en España la empresa solicitó, “la desestimación íntegra de la demanda”, e incluso con imposición de costas a los afectados por medicamento.

Un paso adelante en esta lucha de los afectados, fue la aprobación en 2010 del Real Decreto 1006/2010, que reguló la concesión de ayudas a las víctimas de la talidomida en España, y que ampara concretamente a 24 personas nacidas entre 1960 y 1965, a pesar de que se prescribió desde 1957 y que hay casos documentados muy posteriores, como se ha dicho.

La parlamentaria de CiU Lourdes Ciuró i Buldó solicitó que las ayudas se extendieran hasta 1973, puesto que se seguía prescribiendo talidomida, como demostró documentalmente; y todo ello a pesar que desde el 18 de mayo de 1962 una orden ministerial prohibió la comercialización de todo medicamento que contuviera talidomida. En toda Europa (menos Españistán, claro) esta prohibición se dictó un año antes.

La orden se dio, en efecto, pero empezó el proceso de amnesia con las víctimas: “en aquella época se ocultaba en España todo, incluida la enfermedad, y por supuesto se obviaban todo tipo de responsabilidades. Por tanto este colectivo quedó durante muchos años en una situación de falta de atención, en el olvido, a pesar de las graves secuelas en muchos de los casos”, manifestó en su día la actual eurodiputada socialista Soledad Cabezón Ruiz ante el Congreso de los Diputados el 8 de mayo de 2013.

Así las cosas, el aliento de esperanza que provocaron las iniciativas de estas dos políticas, la ley referida y, sobre todo, la sentencia del año pasado se truncó con la de la Audiencia Provincial de Madrid hace un mes, promovida a instancias del recurso de Grünenthal: los

magistrados estiman que las acciones ejercitadas por AVITE han de entenderse "prescritas, por lo que proceden a revocar la sentencia y desestimar en su integridad la demanda interpuesta". La nueva sentencia hace referencia a los "daños tardíos", explicando que debería realizarse una investigación científica "sistemática" de los daños causados en la etapa prenatal "pero descubiertos más tarde", que se concentre "en la colocación errónea de los vasos, nervios y músculos". Hace referencia al Informe del Instituto de Gerontología de la Universidad de Heidelberg, donde "no supone una constatación de los denominados daños tardíos y que los mismos tengan su causa en la talidomida, sino que, a lo largo del mismo, en diversas ocasiones, se establece como una posibilidad, por lo que su determinación se deberá de realizar a través de la correspondiente investigación científica".

En definitiva, España, como buena monarquía bananera, se desmarca de las indemnizaciones que sí reciben de Grünenthal los afectados alemanes, británicos e italianos (y recientemente australianos y neozelandeses), con el apoyo y la connivencia del poder judicial.

La multinacional alemana, obviando todos los estándares de la actual ética biomédica, no ha ocultado su satisfacción con esta nueva sentencia y ha afirmado que las víctimas ya tienen derecho a otras ayudas y que no era justo que se le pidieran 204.000 euros (20.000 € por cada punto de minusvalía reconocido). Además, su portavoz ha indicado que sus demandantes "no pudieron probar sus alegaciones". Y no se le cayó la cara de vergüenza.

José Martínez López, médico de familia, ha impulsado una campaña de boicot a Grünenthal que ya cuenta con numerosos apoyos. El boicot se centra en los medicamentos Zaldiar, Adolonta, Palexia, Yantyl, Transtec, Versatis y Axura. No recetarán ninguno de ellos hasta que no paguen a las víctimas de su particular milagro alemán.

José Riquelme auguró que quizá a partir de la sentencia de 2013 se podía iniciar una oleada de demandas a nivel mundial, lo que podría ser la caída definitiva del imperio económico y farmacéutico Grünenthal y de la familia Wirtz, que, además de medicamentos, fabrican detergentes y perfumes y es dueña de una famosa cadena de supermercados. Seguramente, la conexión entre la sentencia de 2014 y las presiones del imperio de los Wirtz sólo está al alcance de mentes enfermas y calenturientas.

AVITE recurrirá al Tribunal Supremo y esto supondrá unos cuatro años más de espera.

¿Qué es la talidomida y qué efectos produce?

La comunidad científica asegura sin lugar a dudas que la talidomida afecta el desarrollo de las extremidades, pero solamente en embarazadas entre los días 14 y 50, que es cuando empieza su desarrollo. Por eso muchas mujeres que lo tomaron no sufrieron complicaciones; otras madres, por el contrario, perdieron embriones, fetos, neonatos y niñ@s a causa de los efectos del fármaco.

Las malformaciones afectan fundamentalmente a los brazos, antebrazos y piernas, produciendo un acortamiento de los mismos en la porción más cercana al tronco, aunque también se han constatado alteraciones en otros órganos, incluso en órganos internos. A ello se suman lesiones de espalda o columna, dolor, artrosis, tensión o debilidad muscular, etc., generados por el esfuerzo de tratar de compensar las funciones de las que se carece por las malformaciones.

Construyamos la historia de la talidomida y comprobemos cómo se ha llegado a esta vergonzosa situación:

Es bien sabido que en los campos de concentración nazis se utilizaba a las personas para experimentar todo tipo de tratamientos. En Auschwitz desarrollaron sus macabras actividades, junto con otros criminales de bata blanca, dos siniestros científicos: el químico Otto Ambros y el médico Heinrich Mückter; Otto Ambros había comenzado su carrera como químico trabajando para la BASF y a partir de 1934 ingresó en la IG Farben, co-responsable de la fabricación del Zyclon B, en su sección de desarrollo de armas químicas, donde desarrolló las investigaciones que culminaron con la fabricación masiva de gas sarín en 1938 y en 1944 patentaría el soman, otro letal agente nervioso. Asimismo, Ambros controló la planta de producción de caucho sintético de Auschwitz III, perteneciente también al complejo industrial IG Farben, donde miles de hombres trabajaban como esclavos hasta que su debilidad o las enfermedades causaban su traslado a Auschwitz I o II para ser ejecutados. Paralelamente a sus investigaciones con los gases nerviosos, buscó un antídoto contra ellos; entre otras muchas sustancias que probó su equipo se encontraba la talidomida, usada para comprobar su efectividad, cómo no, con los prisioneros del campo.

Por su parte, Heinrich Mückter halló la vacuna contra el tifus y sus experimentos sobre éste y otros particulares costaron la vida de unos miles de prisioneros del campo próximo a Cracovia.

No cabe duda en lo que respecta a la experimentación de la talidomida en Auschwitz: De Napoli, que, como Martin Johnson, siguió la pista nazi de la talidomida, encontró un memorándum enviado el 13 de noviembre de 1944 por Fritz ter Meer, un ejecutivo de IG Farben, a Karl Brandt, un general de las SS que fue médico personal de Hitler y jefe de su programa de eutanasia. El informe establece que la droga fue sometida a pruebas y que estaba lista para su uso.

No llegó a ocho años la condena de ambos criminales en los juicios de Nüremberg y, como cientos de científicos nazis que encontraron en las potencias vencedoras y en el Vaticano sus mejores amigos de posguerra, Ambros y Mückter fueron indultados y rehabilitados rápidamente: los aliados del oeste no querían bajo ningún concepto perder la carrera de la investigación científica con las democracias populares del este.

La posguerra alemana ofreció una gran oportunidad para empresas como Grünenthal, que multiplicó entonces sus beneficios fabricando antibióticos para grandes imperios farmacéuticos. Grünenthal había sido fundada por los hermanos Wirtz, unos fabricantes de jabones afiliados al partido nazi que adquirieron a precio de saldo gran cantidad de negocios propiedad de ciudadanos judíos, al calor de las infames leyes de Nüremberg de 1935.

Ambros y Mückter, otrora genocidas convictos y confesos, entraron en nómina de los Wirtz, que ya no exhibían alegremente el carnet del NSDAP. Ellos y muchos investigadores de pequeños y grandes laboratorios farmacéuticos sabían que encontrar unos tranquilizantes que sirvieran de alternativa a los barbitúricos podía suponer dar el salto de calidad hacia unos beneficios multimillonarios.

En efecto, la empresa Bayer había patentado el medicamento Veronal, cuyo principio activo, el ácido barbitúrico, era un poderoso enemigo del insomnio, la ansiedad y el dolor; tan poderosos eran sus efectos primarios como los secundarios: gran dependencia física y psicológica y frecuente recurso de los suicidas por su gran toxicidad.

Mückter ya había advertido el asombroso parecido químico entre la talidomida y los barbitúricos y, como se ha demostrado, ya había probado sus efectos entre los prisioneros de Auschwitz. La talidomida, en efecto, no producía intoxicación a corto plazo y sí un efecto relajante, analgésico y antiemético. Justo lo que necesitaban las mujeres en las primeras etapas de su embarazo: dormir, relajarse, no sucumbir a estados de ánimo negativos y evitar los vómitos tras levantarse. La publicidad hizo el resto: “tan inocuo como un caramelo”, rezaba.

¿Cómo es posible que un fármaco tan agresivo escape a los supuestos rígidos controles sanitarios?

No es ningún secreto que la "historia posnatal" de un fármaco de la industria capitalista comienza con los ensayos clínicos controlados, que se efectúan en condiciones muy diferentes a las de la práctica clínica habitual, participando pocos pacientes, generalmente unas docenas y raramente unos centenares; se realizan en poblaciones seleccionadas, a menudo no pueden incluir niños, ancianos, embarazadas, pacientes con más de una enfermedad ni los que presentan contraindicaciones potenciales para recibir el nuevo fármaco.

Por otra parte, la mayoría de los ensayos clínicos en fase III o de pre-comercialización, se realizan con el objetivo principal de justificar y conseguir el registro de comercialización y no con el de situar el nuevo producto en terapéutica, en comparación con otras alternativas, por lo que son poco útiles para predecir los efectos del nuevo fármaco en su uso clínico real.

Estas limitaciones impiden que los ensayos clínicos previos a la comercialización identifiquen los efectos indeseables raros, los que aparecen tras un tratamiento prolongado o mucho tiempo después de suspenderlo, también a los que afectan subgrupos específicos de población como ocurrió con las madres consumidoras de talidomida durante la gestación.

La estrategia de Mückter fue repartir muestras de talidomida entre los médicos alemanes para que la repartieran entre sus pacientes; poco después, recibió buenas noticias: el medicamento era un poderosísimo sedante, eficaz antiemético y un magnífico remedio contra el insomnio; buscaban un tranquilizante y encontraron algo mucho mejor.

En 1957 se lanzó al mercado con el nombre de Contergan: Grünenthal adquirió el nombre del producto y la patente del mismo a la firma francesa Rhône-Poulenc, que estuvo bajo control nazi durante la ocupación alemana de Francia y responsable del encargo a Otto Ambros de la búsqueda del antídoto contra el gas sarín; actualmente, está integrada en la multinacional Sanofi-Aventis (fabricante de Agridal), que integró a Hoechst, integrante de IG Farben, posesora de la patente del Zyklon B (participada también por la Standard Oil de Rockefeller), manufacturado por Degesch (Deutsche Gesellschaft für Schädlingsbekämpfung), empresa de la cual IG Farben tenía el 47% de las acciones. Otto Ambros también fue miembro del consejo de administración de Telefunken, así como asesor del canciller Adenauer y del especulador germano Flick, presuntamente implicado en la financiación ilegal del PSOE, escándalo que vio la luz en 1983.

En agosto de 1958 Grünenthal mandó una carta a más de 40.000 médicos alemanes en las que Contergan aparecía como el fármaco que toda embarazada ansiaba encontrar.

La talidomida se vendió masivamente, con múltiples nombres comerciales, sola o mezclada con otras drogas. La recomendaban para el resfriado, la tos, el asma, el dolor de cabeza, la

ansiedad y sobre todo para el insomnio; también, y muy especialmente, para las mujeres embarazadas: por fin se acabó el cuadro de molestias asociado al embarazo.

Un año después del lanzamiento del Contergan, Grünenthal recibió informes inquietantes. Algunos de los pacientes que consumían la talidomida de forma cotidiana sufrían temblores, disminución de la presión sanguínea, pérdida de memoria y reacciones alérgicas. También se describían casos de pérdida del tacto en los pies, los tobillos y las manos. Las autoridades de la empresa prefirieron ignorar o descalificaron estas advertencias.

Mientras tanto, en los hospitales nacían bebés con focomelia (extremidades en forma de aletas diminutas o manos y pies que salen directamente del tronco), una enfermedad tan rara que la mayoría de los médicos nunca la había visto. Ahora se encontraban con varios nuevos casos por semana. Así se descubrió, de la peor manera posible, que la talidomida producía malformaciones.

También podía producir ausencia de ano y deformación o ausencia de dedos, orejas u ojos, genitales y defectos en órganos internos. Miles de bebés nacieron deformes y cientos de miles no llegaron a nacer o murieron a los pocos días del parto. De los que habían sobrevivido unos meses, la mitad no llegó a los cinco años de vida. Y eso sólo en Europa; en África y Latinoamérica fue peor, dadas las deficiencias de sus sistemas sanitarios.

En los EE.UU, la multinacional Richardson- Merrill tenía preparadas en septiembre de 1960 diez millones de tabletas de talidomida. Pensaba lanzarlas a la venta en diciembre, porque estudios de mercado habían demostrado que durante las fiestas navideñas se consumían más medicamentos para dormir. La farmacóloga Frances Kelsey, que llevaba muy poco tiempo en la FDA (Food and Drugs Administration) pero con gran experiencia en investigación toxicológica, truncó sus esperanzas y exigió estudios experimentales concluyentes. Ni Richardson- Merrill ni nadie los tenía. La multinacional americana trató de desautorizarla, la presionó y la insultó sin piedad alguna.

Antes de que acabara el año, una prestigiosa revista médica inglesa publicó un artículo donde relacionaba la talidomida con daños en el sistema nervioso central en individuos adultos; Kelsey leyó el artículo y pensó en las lesiones que la talidomida podía provocar en el sistema nervioso de los no nacidos y decidió no autorizar su venta. Richardson- Merrill contestó repartiendo 2,5 millones de tabletas entre 1.000 médicos norteamericanos; muy poco tiempo después, el médico alemán Widukind Lenz afirmó sin lugar a dudas que la talidomida estaba detrás de las malformaciones fetales reseñadas. El 29 de noviembre de 1961 Grünenthal interrumpió de mala gana la venta del Contergan en Alemania. Sin embargo, el principio activo seguía siendo vendido ampliamente en muchos países con otros nombres comerciales, como ya hemos señalado.

Los afectados alemanes llevaron a Grünenthal a juicio; la defensa culpó de las malformaciones a aditivos alimentarios, detergentes y a los rayos catódicos, lo cual tendría gracia si el hecho también la tuviera. El juicio se prolongó durante más de tres años. Finalmente, la empresa ofreció 31 millones de dólares a los 2.866 damnificados que residían en la República Federal de Alemania (actualmente, ello supone una paga vitalicia de unos 7.000 por afectado); Grünenthal declaró que, si el juicio continuaba, ya no podría cubrir los gastos, se tendría que declarar en quiebra y le resultaría imposible pagar la indemnización. La organización que reunía a las familias afectadas aceptó la oferta y el juicio terminó. Nadie fue declarado culpable.

En España, la filial de Grünenthal comunicó a su empresa matriz en mayo de 1962 que no era su intención informar a los médicos españoles de los efectos secundarios de la talidomida.

Actualmente, el Estado español sólo reconoce como víctimas a 24 afectados, todos ellos nacidos entre 1960 y 1965 (cobraron entre 30.000 y 100.000 € en concepto de indemnización); en realidad, pueden ser más de 1.000 porque el fármaco se distribuyó entre 1951 y 1983. Unos 2.000 han muerto desde entonces, sin contar los no contabilizados oficialmente como víctimas.

En septiembre de 2012, Harald Stock, actual director general de Grünenthal, pidió perdón públicamente a los afectados. Se lamentó “por no haber encontrado el camino hacia las víctimas, de ser humano a ser humano”; camino que sí encontraron los abogados de la empresa alemana cuando terminó el juicio de 2013: la puerta de atrás de los juzgados. También intentó justificar el olvido de las víctimas: “entiendan nuestro silencio como una señal de la conmoción muda que nos provocaron sus casos”. ¡Qué asco!

Veamos el caso Agreal. Durante más de 20 años cientos de miles de españolas acudieron a su médico de cabecera o a sus ginecólogos para tratar de poner fin a sus sofocos posmenopáusicos; desde 1983, muchas recibieron como solución el medicamento Agreal, propiedad de los laboratorios Sanofi- Aventis.

En 2005 la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios comunicó a los profesionales sanitarios la decisión de suspender su comercialización porque el Comité de Seguridad de Medicamentos de Uso Humano constató que el balance “beneficio- riesgo era desfavorable”, a instancias del Sistema Español de Farmacovigilancia, que recibió diversas notificaciones de reacciones adversas psiquiátricas (depresión – incluso con pensamientos suicidas- , ansiedad, síndrome de abstinencia, insomnio) y de tipo neuróxico (disquinesia – movimientos masticatorios compulsivos e inevitables, movimientos automáticos de la lengua - cansancio muscular grave, trastornos extrapiramidales, parkinsonismo).

Así que el Ministerio de Sanidad ha tardado 23 años en darse cuenta de los efectos secundarios tan desastrosos del medicamento en cuestión; y el Ministerio fiscal no actúa de oficio y exige responsabilidades civiles y penales.

El componente básico de Agreal es la Veraliprida, un neuroléptico; se trata de un antidopaminérgico (antagonista de la dopamina). Se entendía, pues, que la dopamina, un neurotransmisor implicado en el control locomotor, las funciones cognitivas y las emociones, era la aliada de los sofocos posmenopáusicos.

Los únicos efectos secundarios a los que aludía el prospecto era galactorrea (eliminación espontánea de leche por el pezón); también rezaba que no se habían descrito incompatibilidades y que no procedía tomar precauciones especiales porque sólo a dosis masivas se observaban disquinesias que remitían espontáneamente con la interrupción de su administración. Sin embargo, el prospecto de otros países sí que hacía referencia a efectos secundarios de especial relevancia. Eso tiene un nombre: omisión intencionada de información.

Además, desde los primeros meses a partir de la comercialización del producto, ginecólogos y neurólogos de diversos hospitales del Estado español advirtieron de la peligrosidad de la Veraliprida. Sus advertencias fueron desestimadas; su reputación, puesta en duda.

Sanofi- Aventis se lucró durante 22 años aprovechándose también de la merecida y nefasta fama de la THS; huyendo del tratamiento hormonal, fueron miles las mujeres que buscaron refugio en el inocente Agreal.

Tampoco ha tenido necesidad el laboratorio referido de aceptar la relación entre la Veraliprida y los efectos secundarios observados en miles de mujeres cuyo factor común ha sido su estado posmenopáusico y la toma de Agreal; sin embargo, de su página web ha retirado toda información del medicamento.

Este verano, el Tribunal Supremo ha ratificado la condena por la que la multinacional farmacéutica debe indemnizar con 765.000 € a 146 mujeres que padecen secuelas irreversibles por el consumo de Agreal. La salud de cada mujer se ha cifrado en algo más de 5.000 €. El TS ha entendido que hubo un defecto en la información, por lo que existe, según su parecer, responsabilidad objetiva, pero sin culpa. Vergonzoso.

¿Y la vacuna del VPH? No hay un único virus; se conocen más de 100 tipos virales, unos con alto riesgo oncológico (13) y otros muchos con bajo riesgo. Todos los VPH se transmiten piel a piel y entre 30 y 40 también por contacto sexual. En la inmensa mayoría de las ocasiones (90%), la infección remite sola o con un tratamiento conservador, no invasivo. Solamente en el caso de infecciones prolongadas se pueden producir lesiones precancerosas que pueden dar lugar en caso de no remitir al cáncer cervical. Este proceso tarda en producirse: normalmente, entre 15 y 20 años. Es decir, la paciente tiene tiempo de sobra para descubrir la displasia y el procedimiento no puede ser más sencillo: el test Papanicolaou. Un test anual bastaría para evitar que las lesiones precancerosas lleguen a más. Por si fuera poco, se ha descubierto de manera inequívoca que una dieta con un contenido suficiente de ácido fólico (presente en todas las verduras de hoja verde) previene eficazmente de la degeneración celular en el cuello del útero. Por todo ello no es de extrañar que la grandísima mayoría de los cánceres cervicales se den en mujeres con pocos recursos económicos, que van a menudo pareados con la falta de cultura; es decir, la prevalencia del cáncer cervical corre paralela a la prevalencia de la pobreza.

El enfoque de la enfermedad, que va siendo la norma en algunas administraciones sanitarias, no debe estar tan claro para los grandes laboratorios farmacéuticos, que vieron otra luz en 2008: la concesión del Premio Nobel de Medicina al alemán Harald zur Hausen, que halló la relación entre el VPH y el cáncer cervical. Al que halló la relación entre cáncer y pobreza todavía no le han dado ni un diploma. Decía Bertolt Brecht que al pueblo hay que darle justicia, no orden.

El laboratorio humano son ahora las niñas a partir de 9 años, masivamente vacunadas; unas 25.000 en todo el mundo han referido efectos adversos muy graves. En España hay una asociación de afectadas cuya voz pugna por escucharse.

¿Cuál será el discurso sobre el Gardasil y el Cervarix dentro de 20 o 25 años?

¿El mismo que el de la supuesta neopandemia del siglo XXI de la Gripe A?

Talidomida, Agreal, Terapia Hormonal Sustitutiva, vacuna VPH, vacuna Gripe A... Escándalos farmacológicos que repercutieron y repercuten en la salud de tantas personas; y no son sólo cifras: detrás de cada historia hay nombres y apellidos, tanto de víctimas como de verdugos.

Urge, desde nuestro punto de vista, iniciar acciones desde la base en el sentido de luchar contra la medicalización de la sanidad, de la mano y la supervisión de la Unidad de Gestión Clínica de Olvera; estamos convencidos de que este fenómeno resta calidad y en algunos casos cantidad de vida: nunca ha habido en la historia tantas medicinas, nunca ha habido tantos enfermos. Muchos presuntos trastornos o enfermedades no son una cosa ni otra; es, sencillamente,

la vida. Se trata de un criterio compartido por miles de profesionales en todo el Estado y en nuestra Comunidad Autónoma. Hagamos que se oiga su voz.

Por todo ello se eleva ante el Pleno del ayuntamiento de Olvera la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Olvera se solidariza con las víctimas de la talidomida (y también de Agreal, la vacuna VPH, la THS y demás medicamentos peligrosos) y rechaza enérgicamente la sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid en contra de los afectados por la catástrofe iatrogénica y a favor del laboratorio alemán Grünenthal.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Olvera recomienda a los profesionales médicos de la Unidad de Gestión Clínica de Olvera que secunden el boicot a Grünenthal.

TERCERO.- El Pleno del ayuntamiento de Olvera declara a Grünenthal empresa non grata y arbitrará por ello todas las medidas a su alcance para que no pueda ejercer sus actividades en nuestra ciudad.

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento de Olvera apoya la constitución de una mesa de debate que aborde el problema de la medicalización de la sanidad, en colaboración con la Unidad de Gestión Clínica de Olvera.

QUINTO.- El Pleno del Ayuntamiento de Olvera da cuenta de la presente resolución a los Ayuntamientos de la Comarca de la Sierra de Cádiz, la Junta de Andalucía, la FEMP, la FAMP y el Gobierno Central.

En Olvera, a 21 de noviembre de 2014.

*Firmado: Ramón Núñez, Eduardo Párraga y Jacobo Camarero
Concejales del Ayuntamiento de Olvera (Cádiz).”*

El Sr. Camarero Castellano de la bienvenida a los miembros de la Fundación AVITE, que se encuentran en los asientos destinados al público. Continúa diciendo que su deseo es que esta iniciativa sólo sea la primera entre un montón que se presenten en la Comunidad Autónoma y en el Estado Español. Dice que el Presidente de la Fundación AVITE le ha enviado un vídeo de agradecimiento, y lo muestra a todos los asistentes. A continuación muestra otro video en relación a la talidomida.

Continúa diciendo que después de muchos años de injusticia en 2013 una sentencia del Juzgado de Primera Instancia número 90 de Madrid en cuya cabeza estaba la Juez Gema Fernández, interpretó que la demanda de AVITE estaba totalmente justificada. Añade que esta demanda fue presentada por más de 200 socios, a los que se les concedió 20.000 € por punto porcentual de discapacidad. Dice que, cincuenta y siete años después, se empezó a hacer un poco de justicia. A continuación dice que en la sentencia quedó muy claro que desde 1957 el laboratorio alemán Grünenthal sintetizó, patentó y distribuyó por todo el mundo la talidomida, con más de ochenta nombres diferentes, y como un medicamento completamente seguro y carente de riesgos. Añade que este medicamento se prescribía para las náuseas y como tranquilizante de las embarazadas. Continúa diciendo que su venta se suspendió en Alemania en el año 1961, pero Grünenthal siguió una política muy agresiva de marketing y de reparto de dosis gratuitas por todo el mundo. Dice que en España se prohibió la comercialización a partir de mayo de 1962, pero que después de este año siguieron naciendo niños con malformación.

A continuación dice que hay un Decreto del año 2010 que ayuda solamente a 24 personas, ya que se estimó que sólo los nacidos entre el año 1960 y 1965 en España podían ser víctimas de este medicamento. Añade que una parlamentaria de CiU llamada Lourdes Ciuró propuso que se ampliara hasta 1973, porque entendía que hasta este año se estuvo prescribiendo talidomida en España. Afirma que hay casos muy posteriores. Concluye a este respecto que la Eurodiputada Socialista Soledad Cabezón dijo que en la España de los años 60 se ocultaba todo.

Continúa diciendo que hace un mes la Audiencia Provincial de Madrid revocó esta sentencia, diciendo que había prescrito este supuesto delito, que existían daños tardíos y que los afectados podrían estar recibiendo otras ayudas. Añade que también se escudaba en un supuesto estudio de la universidad de Heidelberg, que decía que no estaba probado que la talidomida fuera teratogénica.

A continuación dice que, ante esta injusticia, los dirigentes de AVITE se trasladaron al Parlamento Europeo y al Papa, que condecoró con la Orden de San Silvestre al dueño de Grünenthal. Continúa diciendo que la Fundación AVITE también se ha dirigido a la FEMP, pero que no han obtenido ninguna respuesta.

Expone que hay una serie de daños probados. Añade que, desde hace muchos años, se sabía que la talidomida era teratogénica, y que unos científicos japoneses han probado qué mecanismo concreto hace que la talidomida ejerza esta brutal acción sobre el feto. Dice que también se ha descubierto una actividad angiogénica, que impide la formación de nuevos vasos sanguíneos. Continúa diciendo que sobre las madres provoca mucho cansancio, un estreñimiento atroz, una neuropatía que a veces es grave y aumenta considerablemente el riesgo de embolia. Añade que el feto se puede ver afectado por focomelia, aplasia radial, cardiopatías, atresia del tubo digestivo, microcefalia, malformaciones renales y defectos en los órganos internos. Continúa diciendo que la multinacional alemana Grünenthal se alegró mucho por esta sentencia, y que además dijeron que los demandantes nunca pudieron probar sus alegaciones. Añade que desde este momento un grupo de médicos españoles comenzó a manifestar su boicot a Grünenthal, y que se negaron a prescribir medicamentos de esta compañía.

A continuación dice que, en el caso de que el Juez de la Audiencia Provincial de Madrid hubiese ratificado la sentencia de la Juez Gema Fernández, se podrían haber iniciado una serie de acciones legales y Grünenthal podría haber comprometido su patrimonio.

Continúa diciendo que quiere hablar de la historia de la talidomida, y explicar por qué se ha producido esta catástrofe iatrogénica. Dice que en los campos de concentración se hacían todo tipo de experimentos con los presos, y que durante muchos años la medicina probó medicamentos y otras sustancias nocivas. Añade que el químico Otto Ambros y el médico Heinrich Mückter investigaron un antídoto contra el gas sarín y el gas soman que ellos mismos habían creado. Dice que una de las sustancias que probaron como antídoto de estos gases fue la talidomida. A continuación dice que al finalizar la segunda guerra mundial tuvo lugar el famoso juicio de los doctores de Núremberg, y que a gran parte de ellos sólo se les condenó a ocho años. Añade que fueron liberados rápidamente, porque Alemania no quería perder la carrera de la industria farmacéutica, frente a las democracias populares del este de Europa. Continúa diciendo que en la posguerra alemana había falta mucha medicina, y que todos los fabricantes vieron la oportunidad para vender sus productos. Continúa diciendo que en la familia Wirtz eran fabricantes de jabones, y que a raíz de las leyes de Núremberg de 1935 se hicieron con gran parte de los negocios de ciudadanos alemanes que también eran judíos. Añade que esta familia contrató para su empresa a Ambros y Mückter después de la segunda guerra mundial. Continúa diciendo que en aquel momento la industria farmacéutica buscaba un tranquilizante alternativo a los barbitúricos. Añade que Mückter ya se había dado cuenta en Auschwitz

del parecido entre la talidomida y los barbitúricos, y que se comenzó a comercializar entre las embarazadas. A continuación afirma que no existían controles sanitarios, y que por ello estos medicamentos se escaparon de los mismos. Dice que Mückter repartió muestras de talidomida entre los médicos alemanes de forma masiva. Añade que la talidomida ha contado con muchos nombres y que se ha fabricado con otros medicamentos como remedio para el resfriado, el asma, la tos, el dolor de cabeza, y sobre todo para las mujeres embarazadas. Continúa diciendo que, muy poco después de la masiva comercialización de este medicamento, los médicos alemanes comenzaron a recibir informes inquietantes, sobre todo por el nacimiento de bebés con focomelia. Añade que muchos de estos médicos no habían visto casos parecidos, y que algunos comenzaron a sospechar de la talidomida. A continuación dice que la multinacional Richardson- Merrill era la que tenía la patente para comercializar este medicamento en los EE.UU., pero que allí se topó con la farmacóloga Frances Kelsey, que no se fiaba de la talidomida e impidió su comercialización. Añade que, a pesar de ello, esta multinacional repartió miles de tabletas gratuitamente entre toda la población, y que por este motivo nacieron muchos niños con problemas de malformación.

Continúa diciendo que el pediatra alemán Lenz escribió una carta urgente al director de una prestigiosa revista, diciendo que la talidomida estaba detrás de las malformaciones. Dice que el 29 de noviembre de 1961 Grünenthal interrumpió la venta en Alemania, pero que se siguió distribuyendo en muchos países. Añade que Grünenthal dijo que las malformaciones se podían deber a detergentes, aditivos alimentarios e incluso a que los niños estaban muy cerca de la televisión. Continúa diciendo que en Alemania los afectados obtuvieron pagas vitalicias, pero que en España se ocultó, por la propia idiosincrasia del régimen franquista. Añade que los médicos españoles recibieron cartas en las que les prohibían alertar de los efectos secundarios de la talidomida.

A continuación dice que el actual director de Grünenthal pidió perdón públicamente a los afectados, y que también intentó justificar este silencio de cincuenta y siete años, diciendo que se trataba de una señal de conmoción muda que le provocaron estos casos. Continúa diciendo que en este momento Michael Wirtz es propietario de un grandísimo imperio farmacéutico, ha sido condecorado con la Orden de San Silvestre con rango de comandante con estrella. Añade que se trata de la quinta medalla más alta que puede recibir un católico, y que se otorga por los servicios prestados a la Iglesia y a su obra. Dice que también ha sido nombrado senador honorífico de Alemania y que es Cónsul Honorario de Alemania en Ecuador, miembro de la Junta de Síndicos del Premio Carlomagno, y miembro de la Orden Ecuéstre del Santo Sepulcro en Jerusalén. Añade que se le calcula una fortuna cercana a los tres mil millones de euros.

Continúa diciendo que la industria farmacéutica mundial dirigió y sigue dirigiendo sus ojos hacia un estado natural de la mujer, que es la menopausia. Añade que desde 1983 se distribuyó el medicamento Agreal. Dice que en 2005 la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios comunicó a los profesionales la decisión de suspender su comercialización, porque el balance beneficio- riesgo era desfavorable. Continúa diciendo que el Sistema Español de Farmacovigilancia recibió muchas notificaciones sobre los efectos secundarios. Añade que estos efectos secundarios son la depresión, ansiedad, síndrome de abstinencia, insomnio y también existen efectos secundarios de tipo neurológico como la disquinesia, cansancio muscular grave, trastornos extrapiramidales y parkinsonismo. Dice que el Ministerio de Sanidad ha tardado veintitrés años en darse cuenta de los graves efectos secundarios de estos medicamentos. Añade que el Ministerio Fiscal ha actuado de oficio, y que desafortunadamente no ha exigido responsabilidades civiles o penales.

A continuación dice que el componente básico de Agreal es la veraliprida, que se trata de un neuroléptico antidopaminérgico, y antagonista de la dopamina. Añade que la dopamina es un neurotransmisor implicado en el control locomotor, las funciones cognitivas y las emociones, y se

suponía que era la aliada de los sofocos posmenopáusicos. Continúa diciendo que este medicamento no se probó intensamente antes de ser comercializado, y que únicamente se observó un efecto secundario que es la galactorrea. Añade que desde el principio de la comercialización de estos productos, los ginecólogos y neurólogos advirtieron de la peligrosidad de la Veraliprida y muchos médicos no la recetaban. Dice que a pesar de ello Sanofi-Aventis se lucró durante 28 años aprovechándose de la mala fama de la Terapia Hormonal Sustitutoria. Añade que muchas mujeres buscaron refugio en el Agreal, huyendo del tratamiento hormonal. Continúa diciendo que el laboratorio Sanofi-Aventis nunca ha reconocido que la veraliprida tiene estos efectos secundarios, pero que sin embargo ha retirado toda la información de su página web. Dice que hay una sentencia favorable, y que le han dado 765.000 € a 146 mujeres. Añade que puede parecer mucho, pero que cada mujer ha recibido 5.000 €. Dice que perder la salud ha sido cifrado por el Tribunal Supremo en la cantidad de 5.000 €.

A continuación dice que también existe una vacuna para el Virus del Papiloma Humano, que ahora puede despertar cierta polémica. Dice que no existe un único virus, y que se conocen más de 100 tipos virales, unos con alto riesgo oncológico y otros con bajo riesgo. Añade que todos los VPH se transmiten de piel a piel, y entre 30 y 40 también por contacto sexual. Dice que, en la inmensa mayoría de las ocasiones, la infección remite sola, o con un tratamiento conservador. Continúa diciendo que solamente en el caso de infecciones prolongadas se pueden producir displasias cervicales, pero que este proceso tarda en producirse entre 15 y 20 años. Dice que para comprobar si las mujeres tienen o no este proceso de displasia existe un test muy sencillo llamado Papanicolaou. Añade que un test anual bastaría para evitar que las lesiones precancerosas llegaran a más. Dice que además, se ha descubierto que una dieta con un contenido aceptable de ácido fólico previene eficazmente de la degeneración celular en el cuello del útero. A continuación dice que la mayor parte de los casos de cáncer en el cuello del útero se dan en mujeres con pocos recursos económicos. Añade que se vinculó rápidamente este tipo de cáncer cervical al virus, pero que está mucho más relacionado con la pobreza. Continúa diciendo que Hausen estableció la relación entre el VPH y el cáncer cervical después de 25 años en los que no se realizaba el test Papanicolaou. Dice que se puede luchar contra dos o tres cepas de virus, pero que existen hasta cien tipos de virus diferentes, y que no se sabe si los mismos pueden mutar para pasar a ser oncogénicos.

A continuación dice que ahora el laboratorio humano son las niñas y preadolescentes, que están siendo vacunadas contra el virus VPH. Añade que unas 25.000 en todo el mundo se han visto afectadas por la vacuna, y que en España ya hay una asociación. Dice que dentro de 25 años se hablará sobre las vacunas que se les pone a las niñas, como se hablaba hace unos años del virus de la Gripe A.

Continúa diciendo que la Talidomida, Agreal, Terapia Hormonal Sustitutoria, vacuna VPH, vacuna Gripe A no son más que una serie de escándalos que se han producido porque el sistema está viciado. Añade que no se busca la información, la prevención y la erradicación de la pobreza. Dice que cuando se presentó el Plan Relas en el Ayuntamiento de Olvera por parte de Miguel Ángel Cuesta y el Dr. Rabadán, se mostró un plano de la ciudad de Cádiz en el que se señalaba donde tenía más prevalencia el cáncer. Añade que los barrios más pobres eran los que tenían más casos de cáncer. Dice que si se quiere actuar contra una enfermedad hay que actuar sobre la pobreza.

A continuación dice que hay que luchar para que la salud no se medicalice. Añade que nunca han existido tantas medicinas, ni tantas enfermedades. Dice que la mejor forma de cuidar la salud es la prevención.

Finalmente dice que éste se trata de un pequeño paso hacia delante, y que pretenden que esta catástrofe de la talidomida y otros casos parecidos no se vuelvan a producir.

El Sr. Párraga Pérez da la bienvenida a los miembros de la Fundación AVITE, que se encuentran en el Salón de Plenos. Dice que desde el Ayuntamiento de Olvera se está intentado dar el primer paso para que concienciar a toda la sociedad española respecto a este asunto.

Continúa diciendo que no harán valoraciones científicas sobre las secuelas que este fármaco ha provocado sobre los fetos de muchas mujeres que en su momento consumieron estos medicamentos. Añade que las evidencias son tan contundentes que no admiten discusión. Dice que desde el Grupo Popular quieren manifestar el apoyo a esta iniciativa en pro de los damnificados de la talidomida por dos razones. Añade que en primer lugar, lo hacen por sensibilidad hacia las víctimas de esta tragedia y las víctimas colaterales, especialmente las madres de estas víctimas. Dice que en segundo lugar les resulta incomprensible que, por un tecnicismo legal de plazos, desde la justicia se profundice aún más en la injusticia. Finalmente dice que creen en la justicia, y que por tanto quieren transmitir al colectivo de AVITE su deseo de que pronto la ley les restituya los derechos que por justicia les corresponde.

La Sra. López Escalona agradece la presencia del colectivo de AVITE en el Salón de Plenos, en esta tarde tan desahogada. Continúa diciendo que desde el Grupo socialista no dudaron en ningún momento en apoyar esta moción, ya que el daño que se les hizo a estas personas y sus familiares es, cuanto menos, ruin. Dice que, después de años de lucha y pensando que se les reconocería tanto tiempo de sufrimiento, la Audiencia Provincial de Madrid ha anulado esta sentencia tan anhelada y merecida por estas personas, alegando que el delito había prescrito. Continúa diciendo que uno de los afectados manifestó que no había prescrito el sufrimiento que cada una de estas familias padece y ha padecido a lo largo de los años.

A continuación dice que la farmacéutica Grünenthal tiene el deber moral de indemnizarlos, por las gravísimas consecuencias de su medicamento. Dice que el criterio de justicia material debería prevalecer en este caso frente a la supuesta prescripción de la acción. Añade que debe tenerse en cuenta que el Juzgado de Primera Instancia acudió a la doctrina jurisprudencial relativa a los daños continuados para justificar la no prescripción de la acción. Dice que su deseo es que el Tribunal Supremo aplique dicha doctrina, para que las víctimas de la talidomida puedan percibir una indemnización por daños y perjuicios. Finalmente anima a los afectados a que sigan con su lucha, porque es lo justo.

El Sr. Camarero Castellano dice que la propuesta ha sido presentada conjuntamente por los tres grupos políticos, y que no desea absolver ningún tipo de protagonismo. A continuación cita una frase de Ernesto Guevara que dice lo siguiente: *“sientan en lo más profundo cualquier injusticia cometida contra cualquiera en cualquier lugar del mundo”*. Finalmente dice que están sintiendo esta injusticia sobre las personas afectadas.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

El Sr. Villalba Sánchez sugiere a la Presidencia que autorice la intervención de alguno de los miembros de la Fundación de AVITE por si desean dirigirse al Pleno.

El Sr. Presidente autoriza la intervención de uno de los miembros de la Fundación AVITE que da lectura al siguiente discurso:

“Soy Miguel Ángel Rubiales Zambrana, socio nº 311 de AVITE. Quisiera, como bien ha dicho nuestro Presidente a través del video reiterar nuestro agradecimiento al pueblo de Olvera, el cual a través de sus representantes a puesto en marcha esta iniciativa de reconocimiento a nuestro largo problema, y yo personalmente pienso que injusticia.

Como bien ha dicho Pepe Riquelme, de 8.000 y pico pueblos que componen nuestra geografía, ninguno, ninguno ha sido capaz de una iniciativa tan solidaria. Al contrario, ni han respondido. Pero ni siquiera nuestros propios pueblos.

Ignoro si en Olvera hay algún afectado de Talidomida, pero si no lo hay, aún tiene más mérito. Ha tenido que ser un pueblo andaluz, de mi Provincia y de esta Sierra quien lo haga. Un pueblo de la Sierra de Cádiz al que me siento unido, pero desde hoy aún más.

Unido porque en mi propio ADN está ese cariño: Mi abuela paterna era de Jerez, mi abuelo paterno era de Ubrique, pero es que mi abuelo materno era de El Gastor y debería venir mucho por aquí porque mi abuela materna era de Olvera.

Mi madre nació en El Gastor en 1929, tiene 85 años y llegó a mi pueblo (La Barca de la Florida) en 1934, con aquello que se llamó Instituto Nacional de Colonización, que tantas personas de estas tierras llevaron por allí.

Mi Madre a sus 85 años, cada día de verdad , nunca olvida a su Virgen de los Remedios. Por algo se llama Remedios, Remedios Zambrana Pérez.

Muchas gracias.”

En este momento se produce un receso de diez minutos, siendo las 19:35.

C.I.P. DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN, MUJER, TURISMO, FESTEJOS, CULTURA, JUVENTUD Y MEDIO AMBIENTE.

PUNTO 7.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía para solicitar a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte la ampliación de la oferta de estudios en el conservatorio “Ramón Corrales” de Ronda.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

MOCIÓN PARA SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE ESTUDIOS EN EL CONSERVATORIO “RAMÓN CORRALES” DE RONDA PARA EL SEGUNDO Y TERCER CICLO DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Conservatorio “Ramón Corrales” de Ronda, únicamente cuenta en su oferta educativa con Enseñanzas Elementales de Música, y un aula de extensión (adscrita a los Centros de Enseñanzas Profesionales de Música de Málaga) para su primer ciclo Profesional. Esto obliga a

nuestro alumnado a desplazarse a Málaga dos o tres veces por semana, para continuar con sus estudios musicales de Segundo Ciclo en adelante.

Así 500 alumnos de 25 pueblos de las sierras de Cádiz y Ronda ven peligrar sus estudios de música, en los que llevan invertidos muchos años y esfuerzos, por la sonora discriminación que sufre Ronda en la enseñanza de esta materia. A diferencia de lo que ocurre en el resto de Andalucía, los niños de esta comarca tienen que cubrir más de 200 kilómetros diarios a Málaga (por carretera en muchos casos de montaña), sacrificar horas de estudio de otras materias, regresar en autobús en un horario tan poco infantil como la medianoche, y hacer un esfuerzo económico y familiar fuera del alcance de la mayoría para completar el ciclo de esta enseñanza (seis cursos) en la capital malagueña. Esta privación les llega a los 14 años, la edad más crítica en la formación de un adolescente.

Los padres y madres del centro “Ramón Corrales” de Ronda están desarrollando acciones encaminadas a que por la Junta de Andalucía que se cumpla la promesa que hizo en diciembre de 1999 el entonces consejero de Educación, Manuel Pezzi, quien manifestó el “compromiso firme y solemne” de la Junta de Andalucía para que Ronda contara con un Conservatorio Profesional en el que se pudieran completar los dos últimos cursos de Música. 15 años después, Ronda es la única cabecera de comarca de Andalucía que se ha quedado fuera de este mapa educativo. En 2008 lo consiguieron Fuengirola, Algeciras, Guadix, Motril, Úbeda, Pozoblanco y El Ejido (Decreto 451 de 9 de septiembre de 2008).

Los municipios afectadas por esta carencia educativa son los Alcalá Del valle, Algatocín, Algodonales, Alhaurín el Grande, Almargen, Antequera, Benalauría, Barrio Nuevo (Conil), Benaolán, Benarrabá, Cañete la Real, Cuevas del Becerro, Cortes de la Frontera, La Cimada (Ronda), Gaucín, Genalguacil, Grazalema, Igualeja, Jimera de Líbar, Júzcar, Montejaque, Olvera, Ronda, Setenil de las Bodegas, Teba y Zahara.

En nombre de los padres y alumnos de dicho centro, desde el Ampa “Ramón Corrales” se pide a la Junta de Andalucía que ponga fin a esta deuda histórica con la comarca de Ronda y a la desigualdad que supone que tantos niños vean frustrada sus ilusiones y su formación educativa por el mero hecho de vivir en la comarca de Ronda.

Por cuanto se ha expuesto, se solicita de esa Corporación Municipal la aprobación de la siguiente:

MOCIÓN

1º.- Solicitar a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, la ampliación de la oferta educativa en el Conservatorio “Ramón Corrales” de Ronda para poder cursar en el mismo el segundo y tercer ciclo de Enseñanzas Profesionales de Música.

2º.- Elevar el acuerdo que se adopte, en su caso, al Consejero de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, así como a la Delegada Territorial en Málaga de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

En Olvera, a 20 de noviembre de 2014.

EL ALCALDE

Fdo./ D. José Luis del Río Cabrera.

El Sr. Presidente dice que este colectivo continúa con esta reivindicación. Añade que en su momento esta propuesta vino al Pleno y fue apoyada por el mismo. Continúa diciendo que se recibió respuesta de la Junta de Andalucía que decía que no tenían prevista la educación a distancia para este tipo de enseñanzas. Dice que la propuesta sigue siendo la misma, pero que en esta ocasión surge a instancias del AMPA del conservatorio.

A continuación dice que trae esta propuesta porque se quiere continuar apoyando esta iniciativa. Finalmente dice que esta propuesta beneficiará a las personas de Olvera que están estudiando en Ronda, ya que evitará que los mismos se tengan que trasladar a capitales, como Málaga o Sevilla.

El Sr. Núñez Núñez dice que están de acuerdo con esta petición. Añade que hay muchos olvereños que utilizan estas instalaciones y acceden al conservatorio para formarse o simplemente como hobby. Dice que hay muchas personas de la localidad que están tocando instrumentos tan difíciles como pueden ser el piano o la viola. Finalmente dice que es algo lógico que se pida el incremento de esta oferta formativa y por ello apoyan la petición del AMPA.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 8.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del uso de bienes inmuebles de titularidad municipal con fines solidarios, sociales, culturales, deportivos o de cualquier otra índole de interés general.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN.

Visto el borrador de Ordenanza Reguladora del uso de bienes inmuebles de titularidad municipal con fines solidarios, sociales, culturales, deportivos o de cualquier otra índole de interés general.

En virtud de lo prevenido en el art. 49 LRBRL, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del uso de bienes inmuebles de titularidad municipal con fines solidarios, sociales, culturales, deportivos o de cualquier otra índole de interés general.*

Segundo.- *Someter el presente acuerdo a un período de información pública de 30 días, a los efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones, procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación.*

Tercero.- *El acuerdo, hasta entonces provisional, en el caso de que no se presente alegación o reclamación alguna, se entenderá elevado a definitivo, debiendo publicarse íntegramente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de su entrada en vigor en cumplimiento de lo prevenido en el art. 70.2 LRBRL, haciendo indicación de los recursos que contra la ordenanza procedan.*

*En Olvera, a 20 de noviembre de 2014.
EL ALCALDE
Fdo./ D. José Luis del Río Cabrera.”*

El Sr. Presidente dice que la propuesta lo dice prácticamente todo. Añade que se trata de gestionar el patrimonio de los entes locales bajo el principio de eficacia y responsabilidad. Dice que se trata de una de las responsabilidades del Equipo de Gobierno. Continúa diciendo que es tarea del Ayuntamiento poner a disposición de la ciudadanía los edificios públicos, pero que se debe hacer con un reglamento, para encauzar esa relación. Dice que con ello se propicia el desarrollo de labores sociales, culturales, deportivas o de interés general, que estos colectivos de forma altruista prestan a la sociedad. Añade que los edificios públicos que se puedan prestar a este fin se pondrán a disposición de las asociaciones que tengan fines benéficos, y que se establecerá un marco de relaciones con ellas.

El Sr. Villalba Sánchez dice que están de acuerdo con la propuesta. Añade que en el anexo de locales les gustaría incluir todos los locales municipales que se presten a este fin.

El Sr. Núñez Núñez dice que se está hablando de la gestión del patrimonio de los entes locales, y que el patrimonio englobaría a todos los edificios. Continúa diciendo que ningún edificio está exento de poder tener algún fin social o sin ánimo de lucro. Dice que el Sr. Holgado también explicó que hay determinados edificios en los que se desarrollan actividades muy importantes desde hace tiempo, y que por ello se estaba estudiando la forma de cederlos de una forma más amplia. Continúa diciendo que hay edificios que quizás sean susceptibles de este asunto en un futuro, pero que en este momento la oferta se debe ampliar a todos los edificios públicos que tiene el Ayuntamiento.

El Sr. Presidente dice que el anexo es abierto, y que no se trata de hacer una relación exhaustiva. Añade que se ha tratado de poner en este anexo los edificios que realmente se pueden dedicar a este tipo de actividades. Dice que sería absurdo incluir por ejemplo el edificio Cristóbal Colón, ya que está cedido con carácter permanente a una asociación que lo ocupa entero. Añade que la Casa Consistorial también es un edificio municipal y de igual modo sería absurdo incluirlo en este anexo. A continuación dice que no ve ningún inconveniente en incluir una coletilla más en el anexo y pregunta a los demás grupos como sería el texto a incluir.

El Sr. Villalba Sánchez dice que la petición que realizan es que se amplíe a todos los edificios susceptibles de uso público.

Por parte de la Presidencia, y a instancias de los portavoces de los grupos socialista y popular, sugiere la introducción de una enmienda en el ANEXO: *“Cualquier otro edificio susceptible de cesión de uso”*.

Sometido a votación el dictamen transcrito, enmendado en el sentido expuesto, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 9.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo IU-LV-CA sobre nacionalización del sector eléctrico del estado español.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“Jacobó Camarero Castellano, como Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente PROPOSICIÓN para su debate y aprobación en el próximo Pleno:

POR LA NACIONALIZACIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO DEL ESTADO ESPAÑOL

La factura de la electricidad de España es la tercera más cara de Europa, después de Irlanda y Chipre, y las compañías eléctricas españolas de UNESA tienen un margen de beneficios del doble de las europeas. Las grandes empresas eléctricas y se beneficiaron de los ingresos por costes de transición a la competencia, la moratoria nuclear; las ayudas al gas, entre otras; y todo ello, según se decía, en la búsqueda de más competencia, al compás marcado por la OCDE y de las Directivas de la UE, para lograr un mercado más eficiente y conseguir una reducción de costes que deberían trasladarse a los precios.

Las empresas eléctricas españolas tienen unos ratios de rentabilidad bastante superiores a la de sus homólogas europeas. No es lógico que en nuestro país, con la crisis económica que estamos soportando, todas las grandes empresas eléctricas españolas sigan teniendo más beneficios que las grandes empresas europeas. Iberdrola y Endesa son la segunda y la tercera eléctricas europeas que más beneficio obtienen desde hace años, sólo por detrás de la francesa EDF y por delante del grupos como GDF Suez, National Grid, E.ON o Enel. Desde el estallido de la crisis, los márgenes del sector en las grandes empresas europeas han ido retrocediendo con fuerza a ritmos de doble dígito anual, mientras que en España aumentan o se mantienen. Por ejemplo, en los tres primeros trimestres del año 2013, las principales compañías eléctricas españolas, aunque aseguran estar sufriendo mermas multimillonarias en sus cuentas de resultados, reconocieron unos beneficios de 7.638 millones de euros. Por ejemplo Endesa, que vuelve a repartir dividendos, ha obtenido un beneficio de 1.551 millones entre enero y septiembre del año pasado. El beneficio neto obtenido por Iberdrola hasta septiembre de 2013 es de 2.275 millones y el de Gas Natural Fenosa llega hasta los 1.120 millones de euros. Esta evidencia se da en unos momentos en los que, la crisis y las políticas neoliberales puestas en marcha con la justificación de ella, provoca que el 10% de la población sufra pobreza energética. Es urgente abordar una reforma, en profundidad, del sistema energético.

Es necesario planificar, en el corto y medio plazo, medidas estructurales de reforma del mercado eléctrico. Los múltiples cambios regulatorios que ha puesto en marcha el Gobierno no han solucionado el problema del déficit, han agravado el drama social, económico y ciudadano que significa el insostenible encarecimiento de la factura energética.

Hasta ahora, la benevolencia del regulador con las empresas eléctricas queda demostrada por la falta de control y por la generosidad en los criterios de fijación de tarifas: el resultado es que, a pesar de la liberalización teórica, al menos el 50% son precios regulados para remunerar inversiones en generación, transporte y distribución, además de los costes de transición a la competencia y de la moratoria nuclear entre otros. No es ajena a la situación la cuestión del déficit tarifario. Déficit tarifario, por otra parte, que consideramos ilegítimo por cuanto no es nada evidente que el origen del déficit tarifario, la famosa diferencia entre coste real y el calculado, que “justifica” un presunto déficit de miles de millones de euros, se haya valorado de forma correcta ya que se basa en acumulaciones sucesivas al valor de origen (Marco Legal Estable), y además esa cifra se ha alcanzado a partir de los datos de las propias compañías que han dado por buenos los sucesivos gobiernos del estado y que reconoce el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

El “presunto” déficit tarifario existente es de naturaleza regulatoria y no económica tal y como la propia Comisión Europea afirmaba en la evaluación del programa nacional de reformas enviado por el gobierno, en la que atribuía el problema del déficit tarifario a que el sistema de tarificación de la electricidad sigue siendo ineficiente y presenta un nivel de competencia insuficiente.

Es necesaria una auditoría energética, pública y rigurosa, que determine las causas reales, si las hay, del déficit tarifario, El Gobierno, en varias ocasiones, ha anunciado su intención de presentar antes una nueva reforma del sector eléctrico, que es realmente necesaria pero que, para que sea efectiva, debe abordarse en profundidad para que nuestro mercado esté basado en la eficiencia, la independencia energética y las energías limpias. El nuevo sistema debe eliminar de la factura que paga la ciudadanía aquellos conceptos de tarifa que hoy se muestran innecesarios como son los costes por interrumpibilidad, o los pagos por capacidad o los de compensación por los Costes de Transición a la Competencia cobrados de más por las eléctricas que han sido cifrados en 3.400 millones de euros por la CNE.

Esta reforma debería garantizar un mix energético en el que, junto a la reserva estratégica de fuentes primarias de energía autóctona y que favorezca la implantación progresiva de las energías renovables. También se hace necesario favorecer el autoconsumo de energía con balance neto, que además de reducir las emisiones contaminantes y de CO2, mejorar la balanza comercial al tener que importar menos petróleo y gas, disminuir la dependencia energética y asegurar el suministro energético, supone una clara mejora en la eficiencia energética al generar la energía en el punto de consumo, logrando una producción descentralizada; y a medio plazo supondría una reducción de los costes medios del kw, democratizaría el sistema energético y fomentaría el desarrollo local, generando empleos en el sector. Tenemos, en estos momentos, una posibilidad de actuar para solucionar el problema para evitar el drama de la pobreza energética, para evitar las repercusiones negativas que sobre la ciudadanía, sobre los servicios públicos y sobre la actividad económica tienen los excesivos costes del suministro eléctrico.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- *el Pleno del Ayuntamiento de Olvera insta al Gobierno del Estado español a aplicar al sector privado energético español lo recogido en el Art. 128.2 de la Constitución y, por consiguiente:*

1º.- Acordar la inmediata intervención de las empresas del sector energético para preservar el interés general de un servicio esencial.

2º.- Adoptar las medidas legislativas oportunas para que quede garantizado el suministro básico esencial de energía eléctrica y nadie más pueda verse privado de este servicio básico por carencia constatada de recursos económicos.

3º.- Presentar Proyecto de Ley ante el Congreso de los Diputados que reserve para el sector público la totalidad de los servicios energéticos.

4º.- Abrir una mesa de diálogo y negociación, con participación de los agentes sociales y económicos, la ciudadanía y los grupos parlamentarios, al objeto de acordar las necesarias reformas del sector energético español.

SEGUNDO.- *El Ayuntamiento de Olvera, por razones de emergencia social, arbitrará todo tipo de medidas a su alcance para que ningún hogar pueda ser privado de suministro eléctrico.*

*En Olvera, a 20 de noviembre de 2014.
Fdo./ Jacobo Camarero Castellano.”*

El Sr. Camarero Castellano dice que el oligopolio del sector eléctrico en España tiene los beneficios más altos de Europa. Añade que Iberdrola y Endesa ganan más de siete mil millones de euros al año. Continúa diciendo que, pese a ello, manifiestan que no ganan, aludiendo a veces a lo que ellos llaman déficit tarifario, que es a todas luces ilegítimo. Añade que también es de naturaleza regulatoria y no económica, como ha reconocido la propia Comisión Europea.

A continuación dice que quiere hablar de la maximización del beneficio capitalista, y en primer lugar de los costes de transición a la competencia. Dice que en 1997 los oligopolios eléctricos y el Gobierno del PP pactaron una transición de un mercado regulado a uno presuntamente liberalizado. Añade que en aquel momento decían que se garantizaba la recuperación de las inversiones efectuadas por aquellas bajo el marco anterior. Continúa diciendo que se preveían ayudas de hasta dos billones de las antiguas pesetas. Dice que, a partir de 2005, el incremento de los precios hizo que los beneficios se multiplicaran, pero que no se devolvió lo que se cobró en concepto de presuntas pérdidas. Añade que esas cantidades pueden rondar entre los 2.500 y 3.500 millones de euros. Dice que la Fiscalía Anticorrupción ha abierto una investigación, para ver por qué el Gobierno del PSOE perdonó esta cantidad a las eléctricas. Continúa diciendo que, junto a los costes de transición a la competencia, están los beneficios caídos del cielo. Dice que este robo resulta del sistema de precios del mercado mayorista, basado en fijar un precio marginalista. Añade que ésto quiere decir que los productores que venden su electricidad, lo hacen al precio del último ofertante, que es el más caro. Dice que las grandes plantas eléctricas y centrales nucleares están amortizadas desde hace un montón de años. Continúa diciendo que por este motivo, los costes reales de producción son bajísimos, a la vez que los precios son muy altos. Dice que el resultado de ello es que se maximizan los beneficios. A continuación dice que este desfase en favor de los oligopolios de la electricidad supone unos 3.400 millones de euros al año. Añade que en los últimos años la plataforma por un nuevo modelo energético ha calculado que estos beneficios caídos del cielo ascienden a 20.000 millones de euros. Dice que esta cantidad, junto con el rescate a BANKIA podrían haber evitado todos los recortes que se están padeciendo.

Continúa diciendo que en tercer lugar está la reforma tarifaria de la última primavera. Añade que se hablaba de un precio voluntario del pequeño consumidor, entre los que hay catorce millones de españoles. Añade que cuenta con tres componentes que son el componente energético, el peaje del Gobierno y los impuestos. Dice que, si el precio depende de tres o cuatro factores, el Gobierno siempre puede jugar o engañar al ciudadano, diciendo si sube o baja la luz. Continúa diciendo que esta confusión y presunta libertad de elección enmaraña el problema, y que sirve de excusa al Gobierno, cuando habla de las tarifas de las eléctricas. Añade que se utiliza la estadística para ocultar la realidad.

A continuación dice que los precios son fijados por los oligopolios del sector, en función de las expectativas de beneficios y nunca en función de las necesidades de la población. Añade que actúan exactamente igual que las farmacéuticas y las petroleras. Dice que no existe la competencia, porque entre los oligopolios no puede haberla, pero el sistema queda muy bien hablando de que existe competencia. Continúa diciendo que los efectos sociales no importan en absoluto, como tampoco le importan al “gran capital” los desahucios. Dice que la factura española es la más alta de Europa, detrás de Irlanda y de Chipre.

Continúa diciendo que, en cuarto lugar, se habla de las puertas giratorias. Añade que veinticuatro ex altos cargos políticos, son ahora veinticuatro altos cargos en el sector eléctrico. Dice que en Endesa está Aznar, Elena Salgado, Martín Villa, Pedro Solbes, Miquel Roca. Añade que en Gas Natural está Felipe González, en Iberdrola Ángel Acebes, en Acciona Javier Solana, en HC Energía Ana Palacios y en Repsol está Josu Jon Imaz.

Continúa diciendo que frente a ello está la pobreza energética. Añade que un hogar está en situación de pobreza energética cuando es incapaz de pagar una cantidad de servicios energéticos para la satisfacción de sus necesidades domésticas, o cuando se ve obligado a destinar una parte excesiva de sus ingresos a pagar la factura energética de sus viviendas. Dice que en 2010 el 10% de hogares españoles estaba en esta situación de pobreza energética, lo que supone cuatro millones de hogares. Añade que en 2012 hubo casi un millón y medio de cortes de luz a familias sin recursos. Dice que no se apuesta por las energías renovables, y que se pinta a la energía nuclear como energía verde. A continuación dice que el Gobierno del PP anunció que tomaría medidas para aquellos Ayuntamientos que estuvieran en defensa de sus ciudadanos frente a los grandes oligopolios eléctricos. Finalmente dice que el sector eléctrico español debe ser nacionalizado, por razones de beneficio social.

El Sr. Párraga Pérez dice que es falso que el Gobierno de España se vaya a poner en contra de los ayuntamientos que ayuden a sus ciudadanos. Continúa diciendo que IU lleva tres años gobernando en la Junta de Andalucía, y que aún no han desarrollado la ley de renta básica. Dice que si esa ley estuviera en vigor, seguramente habría menos pobreza en Andalucía, y menos pobreza energética. Añade que no le gusta iniciar el debate de esta forma, pero que el Sr. Camarero Castellano ha provocado esta situación.

A continuación dice que es innegable que los costes del recibo de la luz se han disparado en los últimos tiempos, y que es normal que surjan estos debates sobre la nacionalización del sector eléctrico. Dice que lo que no queda claro es que sea el Estado el que asuma los costes de esa nacionalización. Añade que están viviendo en España y en la Unión Europea, y no en Cuba o Venezuela.

Continúa diciendo que han pedido información a su partido, porque se trata de un asunto delicado. Añade que no entiende por qué se debate este tema en el Pleno, ya que ninguno es experto en la materia. Dice que se debería tratar en el Parlamento de Andalucía, y que desde allí se instaría al Gobierno. Añade que la información que les ha llegado desde su partido tampoco es nada clara, y que por ello no consideran que se deban pronunciar de manera categórica sobre un asunto como este.

A continuación dice que el Gobierno de España está desarrollando un anteproyecto de ley sobre el sector eléctrico, con el que se pretenden corregir y subsanar algunas de las cuestiones que tanto preocupan a todos, y pensando sobre todo en los consumidores más vulnerables. Añade que se va a establecer el denominado precio voluntario para el pequeño consumidor, y que se va a establecer la figura del consumidor vulnerable, vinculado a determinadas características de consumo y poder adquisitivo. Continúa diciendo que también se establecerán las medidas oportunas para garantizar una protección adecuada a estos consumidores, que gozarán de una tarifa de último recurso reducida respecto al precio voluntario para el pequeño consumidor. Añade que se están arbitrando medidas en favor de las familias y los hogares que tienen menos recursos, y que el Gobierno no es tan insensible como el Sr. Camarero Castellano dice.

Continúa diciendo que les gustaría conocer cuáles son las medidas que tomará el Ayuntamiento para que ningún hogar quede sin suministro eléctrico, y cuál es el número de familias en Olvera que tienen dificultades para pagar el recibo de la luz.

El Sr. Núñez Núñez dice que ninguno de los miembros del Pleno es experto en este tema, y que lo más cercano que tienen respecto a este asunto es el recibo de la luz. Continúa diciendo que este país está dentro de la Unión Europea, y que dentro de las libertades de las que se goza está la de reivindicar una serie de cosas, para intentar que los problemas se subsanen de la mejor manera posible. Dice que están de acuerdo con en el apartado segundo de la primera propuesta, y también con la segunda propuesta. Añade que no quieren ver a ningún olvereño que tenga esta carencia en su vivienda. Continúa diciendo que el camino no es la nacionalización del sector, ya que ello generaría una serie de costes y una serie de inconvenientes que se tendrían que sopesar muy seriamente. Añade que sí es necesaria una intervención en el sector, que regule muchos de los aspectos que encarecen el recibo de la luz. Dice que, para el cálculo real del coste, hay que tener en cuenta que gran parte de las instalaciones están ya amortizadas. Añade que también existe la posibilidad de que exista una bajada respecto a los peajes eléctricos. A continuación dice que cada vez son más conocidos conceptos como el déficit tarifario. Dice que no entiende cómo la especulación en el precio es absorbida por los ciudadanos. Añade que son las compañías y no los ciudadanos las que deben asumir las consecuencias de un cálculo mal realizado. Continúa diciendo que el camino no es la nacionalización, pero sí una intervención que haga que este sector sea más justo para los ciudadanos, y permita que los recibos de la luz sean asumibles. Finalmente dice que ningún ciudadano debe carecer de este suministro, ya que se trata de algo esencial y prioritario.

El Sr. Camarero Castellano dice que planteó esta prepueta pensando en los ciudadanos de Olvera fundamentalmente. Añade que ellos son partidarios de la nacionalización de los sectores estratégicos, entre los cuales está el sector eléctrico. Dice que está dispuesto a que se voten por separado las propuestas, si el resto de los grupos lo estiman oportuno. Añade que mide sus palabras en las intervenciones, ya que decir que alguien cobra 200.000 euros es mucho. Continúa diciendo que la Junta de Andalucía y el Estado son responsables de este problema, con las medidas que están adoptando. Dice que el concepto de nacionalización se entiende mal en los países del entorno de la Unión Europea, ya que se nacionalizan las pérdidas y se privatizan los beneficios. A continuación dice que no es jurista, y que no conoce qué medidas se deben adoptar para solucionar este problema. Añade que se deben poner todos los medios al alcance para evitar que a ningún olvereño le interrumpan el suministro de luz. Dice que hay medidas, como el fondo de solidaridad o la presión a las eléctricas, que pueden ayudar a ello. Continúa diciendo que desde el Ayuntamiento se han realizado gestiones con las eléctricas en algunas ocasiones, para solucionar problemas de los vecinos. Añade que todos están a favor de que ningún olvereño se quede sin suministro eléctrico. Finalmente dice que no sabe el número de vecinos de Olvera que están en esta circunstancia de pobreza energética, pero que no son pocos.

El Sr. Mulero Calderón dice que no conoce la cifra exacta, pero que son bastantes las familias que han pasado por la mesa de solidaridad. Añade que hay muchas personas que antes piden auxilio a su propia familia que al Ayuntamiento, por vergüenza a acudir a los Servicios Sociales.

El Sr. Párraga Pérez solicita la palabra al Sr. Presidente y pide que los puntos se voten por separado.

El Sr. Presidente dice que no se van a realizar más intervenciones, porque el punto se ha debatido suficientemente.

El Sr. Párraga Pérez dice que existe censura ya que el Sr. Camarero Castellano ha hablado una hora y lo han atendido, pero que a él no lo dejan intervenir.

El Sr. Presidente dice que todos los Concejales han intervenido durante el mismo tiempo y el debate se termina en este momento.

El Sr. Párraga Pérez pide a la Sra. Secretaria que haga constar en Acta que no le dejan intervenir.

Los portavoces de los grupos socialista y popular solicitan que se voten por una parte los puntos PRIMERO, 2º y 4º y SEGUNDO, y por otra parte PRIMERO, 1º y 3º.

El Sr. Camarero Castellano, como ponente, acepta que la votación se realice por separado.

Sometidos a votación los Puntos PRIMERO 2º y 4º y SEGUNDO del dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtienen la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar los Puntos PRIMERO 2º y 4º y SEGUNDO del dictamen transcrito.

Sometidos a votación los Puntos PRIMERO 1º y 3º del dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtienen el siguiente resultado: votan a favor del mismo seis concejales (6 IU-LV-CA); se producen siete votos en contra (5 PSOE-A y 2 PP); no se producen abstenciones. En consecuencia legal, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda no aprobar los Puntos PRIMERO 1º y 3º del dictamen transcrito.

PUNTO 10.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo IU-LV-CA sobre referéndum en relación a las bases militares extranjeras en Andalucía.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“Jacobo Camarero Castellano, como Concejel del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente PROPOSICIÓN para su debate y aprobación en el próximo Pleno:

REFERÉNDUM SOBRE LAS BASES MILITARES EXTRANJERAS EN ANDALUCÍA

Exposición de motivos

Las bases militares extranjeras en Andalucía fueron instaladas en el período de la dictadura franquista mediante el Tratado Bilateral con EE.UU. Respondían a un momento histórico: la guerra fría y la política de bloques.

Desde entonces, dicho Tratado ha sido renovado en varias ocasiones, incluso en la etapa democrática, sin que en ningún momento se haya tenido en cuenta la opinión de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Es conocida también la existencia de armas nucleares en la base de Rota, extremo especialmente prohibido por las condiciones del PSOE frente al “Referéndum sobre la

permanencia de España en la OTAN” celebrado el 12 de marzo de 1986, en su segunda condición para seguir permaneciendo en la OTAN, se establecía “la prohibición de instalar, almacenar o introducir armas nucleares en territorio español”.

La reforma del Estatuto de Andalucía votada en referéndum el 17 de febrero de 2007 establece en su art. 240 ciertas modalidades de participación de la Junta de Andalucía ante tratados y convenios que afecten al territorio andaluz. El despliegue en la base de Rota del escudo antimisiles, así como la llegada de un destacamento de marines a la base de Morón, no ha merecido, sin embargo, por parte del Gobierno central ni una mínima comunicación oficial.

Es evidente que la función inicial de esas bases militares que debían sostener un despliegue estratégico norteamericano ante un enfrentamiento con el extinto Pacto de Varsovia nada tiene que ver con la realidad.

Tampoco tiene consistencia democrática que los anhelos de paz de los andaluces y andaluzas se vean truncados continuamente por la presencia de esas bases sin que se nos dé la posibilidad democrática de poder opinar como pueblo sobre las mismas. Más, se cabe, cuando incumplen condiciones votadas en referéndum o textos con rango de Ley Orgánica como el estatuto de Autonomía de Andalucía.

Por todo ello, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º Instar al Parlamento de Andalucía y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a promover un referéndum al pueblo andaluz sobre la existencia de estas bases y la presencia de naves, aeronaves y tropas extranjeras en ellas.

2º Dar conocimiento de este acuerdo a los municipios de la Provincia, así como al Gobierno Central.

En Olvera, a 20 de noviembre de 2014.

Fdo./ Jacobo Camarero Castellano.”

El Sr. Camarero Castellano dice que las bases militares extranjeras en Andalucía fueron instaladas en función del tratado bilateral con EE.UU., por el cual este país ya reconocía el régimen franquista. Añade que en aquel momento se dijo que era una base Española contra el Pacto de Varsovia. Expone que el Pacto de Varsovia dejó de existir, y que parecía lógico pensar que también desaparecerían las bases americanas en Andalucía, pero se inventaron el peligro islamista. Continúa diciendo que en Rota se incumplieron las condiciones que estableció en su momento el Gobierno del PSOE, ya que se hizo un escudo antimisiles. Añade que en el referéndum sobre la permanencia de España en la OTAN se establecía la prohibición de instalar, almacenar o introducir armas nucleares en el territorio español. A continuación dice que a los americanos les gusta mucho la base de Morón, porque su pista es muy ancha y larga. Añade que los mismos han pensado que ésta puede ser la base principal de todas sus “operaciones imperialistas” en el Magreb. Continúa diciendo que están en contra de que esas bases estén en este territorio. Dice que cada vez que los americanos han participado en la llamada alianza internacional contra Libia y otros países del Magreb se ha visto cómo se utilizaba masivamente la base de Morón. Añade que se veía sobrevolar sobre este pueblo todo el despliegue militar y estratégico de las fuerzas de la OTAN. Finalmente dice que lo que están

pidiendo es que se haga un referéndum para que el pueblo andaluz decida si quiere o no estas bases militares.

El Sr. Párraga Pérez dice que no ve ningún clamor en Olvera por parte de nadie manifestándose en contra de la base de Morón, y mucho menos en la de Rota. Añade que IU nunca ha presentado en ese Ayuntamiento una moción en contra de la base. Dice que el Sr. Camarero Castellano puede preguntar a su partido en este Ayuntamiento por qué no presenta una moción como ésta. Continúa diciendo que en este pueblo existen muchos problemas, y que no ve correcto debatir sobre asuntos que deberían ser tratados en otras instancias. Finalmente dice que no hay un clamor en la calle manifestándose en contra de las bases, y que no van a entrar en más debate sobre este particular.

El Sr. Medina Pérez dice que se están trayendo cosas al Pleno que superan las competencias del mismo. Añade que esta propuesta la debería presentar el Grupo de IU en la Junta de Andalucía, si es ésta la que tiene competencias en materia de defensa. Añade que Rota no estará tan mal, ya que alguno de los miembros del Grupo de IU veranea allí.

A continuación dice que el Grupo socialista se va a abstener en la votación. Dice que en este Pleno se ha manifestado más de una vez por parte del Sr. Alcalde que el Equipo de Gobierno hará lo que estime conveniente. Añade que en el último Pleno el Sr. Alcalde dijo que el Pleno podría votar lo que quisiera, pero que el Equipo de Gobierno sería el que decidiera. Dice que el Grupo socialista se va a abstener, para que el Equipo de Gobierno tenga la oportunidad de plantear el referéndum donde haga falta. Finalmente dice que estos temas no son competencia del Pleno, y que no le gustaría gastar ni un minuto más en estos asuntos.

El Sr. Alcalde dice que desea intervenir, por la alusión que acaba de hacer el Sr. Medina Pérez. Añade que en el último Pleno no se explicó bien, y que lo que quiso decir es que hay competencias que son del Pleno y otras que son del Equipo de Gobierno. Dice que siente no haberse explicado bien en ese momento. Finalmente dice que el Pleno puede votar lo que quiera, pero que el Equipo de Gobierno es el que decide sobre asuntos de su competencia.

El Sr. camarero Castellano dice que no tienen que preguntarle nada a IU de Rota, porque ellos son el Grupo de IU de Olvera, y defienden los intereses del pueblo olvereño. Añade que hay una teoría que dice que las bases dan empleo, y que cualquiera que diga que quiere limitar el número de empleados en las mismas estará mal visto. Continúa diciendo que tampoco existía ningún clamor contra la talidomida en Olvera, y que sin embargo se ha defendido ese asunto. Dice que se está planteando la solidaridad de los olvereños con asuntos como la talidomida, o los niños iraquíes que han muerto por culpa de Repsol y las multinacionales americanas. Continúa diciendo que se debe ofrecer solidaridad, porque España la recibió igualmente en el pasado. Añade que el asunto sí le afecta a Olvera. A continuación dice que no estaría bien hablar durante mucho tiempo en el Pleno sobre el referéndum, pero sí ha estimado conveniente traer este asunto, para que se pregunte si la población quiere bases “imperialistas” en su territorio.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo seis concejales (6 IU-LV-CA); se producen dos votos en contra (2 PP); se producen cinco abstenciones (5 PSOE-A). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 11.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta Conjunta del Grupo Socialista, Grupo IU-LV-CA y Grupo Popular relativa a la conmemoración del Día Internacional Contra la Violencia de Género.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Álvarez Muñoz, dado que fue la que presentó la propuesta, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“MOCIÓN RELATIVA A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO SOCIALISTA, GRUPO IU-LV-CA Y GRUPO POPULAR

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo 28 de diciembre se cumplirán diez años de la aprobación por el Pleno del Congreso de los Diputados de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. La popularmente conocida como Ley Integral ha supuesto un revulsivo respecto a la violencia de género en todos sus aspectos y se ha consolidado como modelo internacional.

La ley Integral está amenazada por los recortes presupuestarios en materia de igualdad en general (33% en los últimos 3 años) y de violencia de género en particular (22% en los mismos 3 años).

Se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia de género, volver a colocarla como prioridad política y exigir que se restituya el sistema de protección para las mujeres víctimas y todos los recursos y medidas que se han ido desmantelando en los últimos años.

Cuando el 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres, la ONU invitó a gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales a realizar actividades dirigidas a sensibilizar a la ciudadanía respecto a la violencia de género en este día de celebración internacional.

Por todo ello, y porque la tolerancia cero a la violencia contra las mujeres deber ser un valor de la sociedad en su conjunto y, para poder ser eficaz, llevarse a cabo también desde la administración más cercana a la ciudadanía, el Grupo Municipal Socialista, Grupo IU-LV-CA y Grupo Popular del Ayuntamiento de Olvera presenta la siguiente MOCIÓN, para su consideración y aprobación por el Pleno de los siguientes

ACUERDO A ADOPTAR:

Primero: *Este Ayuntamiento dedica un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y expresa sus condolencias a sus familias y amistades.*

Así mismo, manifiesta su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, redobla su compromiso con las víctimas y declara la tolerancia cero con los maltratadores.

Este Ayuntamiento se compromete a no reducir ni recursos, ni servicios, ni presupuestos para combatir la Violencia de Género así como a:

1. Impulsar desde el ámbito local la sensibilización sobre la violencia de género, la detección y apoyo a las víctimas y sus hijos e hijas menores.

2. Impulsar la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, tanto locales como autonómicos y estatales.

3. Reclamar que los Ayuntamiento y entes locales recuperen expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de género, con la consiguiente dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Segundo: *Este Ayuntamiento exige al Gobierno Estatal, Autonómico y Provincial que:*

1. Adopte todas las medidas que permitan la aplicación efectiva y el desarrollo de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

2. Reponga los fondos presupuestarios recortados.

3. Desarrolle el sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género.

4. Impulse la implantación de los medios telemáticos y evalúe esa implantación en la colaboración con el Consejo General del Poder Judicial.

5. Revise y evalúe los protocolos de coordinación actuales para aumentar su eficiencia y garantizar su aplicación en todo el territorio.

6. Impulse, junto con las Comunidades Autónomas, la finalización de la implantación de las unidades de valoración integral de violencia de género en todo el territorio.

7. Avance en una mayor formación y especialización de todos los profesionales que intervienen frente a esta violencia y garantice que cualquier modificación que se lleva a cabo en las estructuras desarrolladas para perseguir esta violencia no pierda la especialización.

8. Garantice el cumplimiento del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, conocido como el Convenio de Estambul.

9. Al Gobierno Central, pedimos: Realice las reformas en el Código Penal, en la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el Código Civil, en la Ley de Enjuiciamiento Civil y la Ley de Enjuiciamiento Criminal que, con objeto de hacer más efectiva la protección y la tutela penal de la seguridad de los hijos e hijas menores que padecen la violencia de género en su núcleo familiar, aseguren el pronunciamiento expreso del Juez respecto de la necesidad de adoptar medidas específicas sobre el régimen de custodia, visitas, cuidado y educación de los hijos e hijas.

Procurando su mayor seguridad y atención, así como las medidas provisionales concretas, incluyendo otras medidas de asistencia y protección social integral.

Tercero: Que se remita este acuerdo a la Comisión de Igualdad de la Cortes Generales.

Olvera, 20 de noviembre de 2014.”

La Sra. Álvarez Muñoz dice que desde el Grupo socialista se alegran de que esta propuesta sea conjunta, ya que la violencia de género es un problema muy grave y muy serio, con el que no se debería hacer “politiqueo”. Continúa diciendo que, desgraciadamente, la violencia de género no va a terminar por sí sola, por muchos manifiestos y actos que se hagan. Añade que las mujeres siguen sufriendo y que el número de asesinatos aumenta, lejos de disminuir. A continuación dice que hay que invertir recursos, y que todos los esfuerzos que hagan las administraciones son pocos, mientras siga habiendo víctimas. Dice que las mujeres tienen que sentir que a los políticos les une el fin de erradicar la violencia de género. Finalmente dice que, desde la Corporación Municipal de Olvera, piden unión para eliminar la violencia contra las mujeres.

El Sr. Párraga Pérez dice que el Grupo popular se une a esta propuesta del Grupo socialista. Añade que éste es un tema en el que no tiene que haber disputas políticas de ningún tipo. Dice que es un asunto en el que todos los partidos tienen que ir juntos de la mano, para que se ponga coto a esta lacra social definitivamente. Continúa diciendo que son muchas las familias destrozadas, y muchos los menores que lo pasan mal, como consecuencia de los daños colaterales que se derivan de esta violencia. Dice que según las estadísticas de la encuesta sobre percepción de la violencia de género, se van dando pasos positivos, pero que todavía queda mucho terreno por conquistar, ya que no se llega al origen del problema que las está provocando. A continuación dice que este problema se tiene que abordar desde las campañas de concienciación, sensibilización, y sobre todo, en las campañas que se desarrollen en los centros educativos. Añade que en los centros educativos se debe incidir desde un primer momento, educando a los niños en el respeto absoluto hacia la mujer, y en una educación igualitaria. Finalmente dice que su deseo es que pronto esta lacra disminuya, en cuanto a víctimas de la violencia machista.

La Sra. Martínez Rodríguez dice que se suman a la totalidad de esta propuesta. Añade que los grupos deben sentirse orgullosos de presentar esta propuesta conjuntamente, ya que ello incide en el aspecto social que tiene este tema. Continúa diciendo que éste no es un problema individual ni privado, sino un problema común, contra el que todos tienen que luchar. Dice que la educación es la base para cambiar este problema, pero que también se deben condenar rotundamente todas las actitudes machistas que se dan en la publicidad, los medios de comunicación y en algunos políticos. A continuación dice que el trabajo que hacen los Servicios Sociales del Ayuntamiento en este terreno es muy loable. Dice que hay un equipo formado en Olvera que se implica muchísimo, y que tiene una sensibilidad exquisita. Añade que se implican mucho más allá de lo que están obligados. Dice que esta implicación abarca a la policía, la psicóloga social, la educadora social, asistentes, trabajadoras, Juez de Paz, trabajadora social del centro de salud y algunos sectores más. Continúa diciendo que todos forman un equipo que realiza muy buen trabajo. Finalmente agradece el trabajo que realizan en este terreno.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 12.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo Socialista relativa a las propuestas fiscales para emigrantes retornados.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“MOCIÓN RELATIVA A LAS PROPUESTAS FISCALES PARA EMIGRANTES RETORNADOS.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE OLVERA AL PLENO ORDINARIO DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2014, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 91.4 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES (Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente el Gobierno de la Nación ha incluido en su reforma tributaria la posibilidad de regularizar las pensiones extranjeras no declaradas por los emigrantes retornados. Abre un periodo de regularización de seis meses, que comienza el 1 de enero del 2015. Con la apertura de este periodo de regularización entendemos que el Gobierno reconoce que ha existido una mala información por parte de esta administración así como un cambio de interpretación de la ley, es por ello, que creemos necesario que la Agencia Tributaria aclare definitivamente el trato fiscal que deben tener estas rentas, para que los emigrantes retornados conozcan con exactitud sus obligaciones fiscales y que se les facilite regularizar su situación mediante el envío de borradores.

ACUERDO A ADOPTAR:

Primero: *La eliminación por parte de la Agencia Tributaria de la medida adoptada por la que se obliga a los retornados a declarar sus rentas procedentes del extranjero con efecto retroactivo. Entendemos que el Ministerio de Hacienda reconoce que se han cometido errores en el trato fiscal a los retornados. A la devolución de sanciones e intereses se ha de unir la supresión de la retroactividad en las declaraciones, debiéndose aplicar la norma a partir de 2013.*

Segundo: *Que la Agencia Tributaria devuelva de oficio lo indebidamente cobrado a los retornados en concepto de sanciones, recargos e intereses de demora. Lo contrario ocasionaría todo tipo de trastornos a estas personas de escaso conocimiento fiscal.*

Tercero: *En cualquier caso, se facilite a los retornados poder regularizar su situación fiscal con el envío por parte de la Agencia Tributaria de borradores, donde consten las pensiones no declaradas con anterioridad.*

Cuarto: *Que la Agencia Tributaria haga una campaña informativa sobre la regularización de estas rentas y la devolución de sanciones, recargos e intereses de demora; esta información ha de llegar a la totalidad de nuestro colectivo para que la medida adoptada surta efecto y se pueda paliar el daño ocasionado en miles de familias, daño que es irreparable.*

Quinto: *Se concedan facilidades de pago para las liquidaciones resultantes de la regularización de las pensiones del extranjero no declaradas en los años no prescritos, concediéndose fraccionamientos de pago sin devengo de interés alguno.*

Sexto: Que se dé conocimiento de los acuerdos recogidos en la presente propuesta al Ministerio de Hacienda.

*Olvera, 20 de noviembre de 2014.
Fdo./ Ramón Núñez Núñez.”*

La Sra. Álvarez Muñoz dice que recientemente el Gobierno de la Nación ha incluido en su reforma tributaria la posibilidad de regularizar las pensiones extranjeras no declaradas por los emigrantes retornados. Añade que el Gobierno ha abierto un periodo de regularización de seis meses, que comienza el 1 de enero del 2015, en el que no se devengarán recargos, intereses o sanciones. Continúa diciendo que la Agencia Tributaria procederá a la devolución de las cantidades pagadas a los retornados que con anterioridad hayan sido sancionados con multas, recargos o intereses de demora. Dice que esta medida ha sido bien acogida por los emigrantes retornados, pero que sólo recoge algunas de sus reclamaciones. A continuación dice que el colectivo de emigrantes retornados lleva año y medio exigiendo al Ministerio de Hacienda que deje de perseguir, sancionar injustamente, y tratar como defraudadores a los retornados. Dice que hay que reconocer el enorme esfuerzo realizado por los emigrantes, que a pesar de su avanzada edad, se han manifestado en numerosas ocasiones para reclamar que se les dejara de sancionar, y conseguir una rectificación por parte del Gobierno Central. Continúa diciendo que, tras la apertura de este periodo de regularización, se entiende que el Gobierno reconoce que ha existido una mala información por parte de la administración, así como un cambio de interpretación de la ley, que ha desembocado en los numerosos requerimientos que han recibido injustamente. Añade que consideran insuficiente este anuncio y solicitan que por parte de la administración se proceda de oficio a la devolución de las cantidades injustamente cobradas a los emigrantes retornados. A continuación dice que solicitan el mayor número de plazo posible para las cantidades pendientes de regularizar, y no agravar de este modo la maltrecha situación económica de este colectivo. Continúa diciendo que es necesario que la Agencia Tributaria aclare definitivamente el trato fiscal que deben tener estas rentas, para que los emigrantes retornados conozcan con exactitud sus obligaciones fiscales. Finalmente dice que se les debe facilitar la situación a los emigrantes, mediante el envío de borradores.

El Sr. Párraga Pérez dice que éste es un tema que lleva mucho tiempo sobre la mesa, y que todos conocen cuál es el origen del problema. Añade que el problema viene de la famosa caja única europea, que se aprobó en su día por el PSOE. Dice que no critica al PSOE por esta medida, porque seguramente el PP lo hubiera hecho igual si gobernara en aquel momento. Continúa diciendo que las agencias tributarias de los distintos países europeos comenzaron a cruzar datos, y detectaron que había un colectivo de personas no estaba tributando en el país de donde estaban recibiendo la pensión, ni en el país de retorno. Añade que quiere dejar claro que respeta y reconoce el esfuerzo que tuvieron que hacer en su día estas personas, y que nadie les ha tachado de defraudadores.

A continuación dice que, a partir de ese momento, la Agencia Tributaria tomó las medidas que se adoptarían contra cualquier otro ciudadano español que se encuentre en unas circunstancias similares. Dice que se les reclamó unas cantidades por retrasos y por impago. Continúa diciendo que, tras la reforma fiscal que se va a aprobar a partir del uno de enero de 2015, se establecerá un plazo hasta el 30 de junio, para que todos los recargos y sanciones que hayan tenido que pagar estas personas se les puedan restituir. Añade que se van a condonar las sanciones que se hayan pagado, y que se eliminarán de los expedientes los recargos y sanciones de todo tipo.

Continúa diciendo que este problema se plantea porque hay una ley de la Agencia Tributaria que es igual para todos los españoles, y que obliga a tributar a todas las personas que no lo hayan hecho durante ciertos años. Dice que cualquier jubilado que tenga una pensión del sistema español

lleva años tributando. Añade que, si se mira a otro lado con los jubilados retornados, sería un agravio comparativo con los colectivos de los jubilados que perciben una pensión del sistema español. Dice que también se estaría cometiendo un agravio comparativo con el resto de la población que está pagando sus impuestos. Finalmente le pide al Grupo socialista que especifique bien lo que quiere proponer, porque no queda claro.

El Sr. Presidente dice que hoy mismo han salido nuevas noticias sobre este asunto. Añade que Hacienda está dispuesta a modificar la ley respecto a los efectos retroactivos. Dice que tiene dudas sobre si esta modificación se puede realizar o no. Continúa diciendo que, independientemente de lo que hicieran con los jubilados, hubo una muy mala práctica por parte de Hacienda, ya que asustó a un montón de usuarios. Añade que se tomó una medida *a grosso modo*, y sin depurar expedientes.

A continuación dice que tiene la misma duda con la propuesta que plantea el Grupo socialista. Dice que al parecer se está reconociendo la mala práctica, ya que no se van aplicar efectos retroactivos. Continúa diciendo que es muy difícil depurar la información que se les ha dado durante todos estos años a los pensionistas. Concluye que se deben apoyar las medidas que se plantean en esta propuesta.

El Sr. Párraga Pérez dice que tiene dudas respecto al punto primero de la moción, ya que existe una ley de por medio que el Gobierno no se puede saltar. Continúa diciendo que se han perdonado las multas, pero que sigue existiendo un obstáculo. Añade que no tiene constancia del comunicado del que hablaba el Sr. Presidente. Finalmente dice que todos los grupos desean que se resuelva favorablemente el problema.

La Sra. Álvarez Muñoz dice que en 2012 Hacienda comenzó a realizar estos requerimientos a los emigrantes, y que fue injusto que antes les dijeran que no tenían que declarar este dinero. Continúa diciendo que, a partir de 2013, se dieron cuenta de que existe una ley que les obligaba a declarar, y que por ello lo justo es que se comience desde esta fecha.

El Sr. Núñez Núñez dice que él ha leído el comunicado, y que cree que las bases se asientan en el principio de irretroactividad de las leyes en el ordenamiento jurídico español. Añade que este principio dice que las leyes serán irretroactivas, salvo en beneficio del reo.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

C.I.P. DE URBANISMO, OBRAS, SERVICIOS MUNICIPALES, DESARROLLO RURAL Y CAMINOS RURALES.

PUNTO 13.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre denominación del Parque D. Manuel José García Caparrós.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN

Visto el Reglamento de Honores y Distinciones aprobado por el Ayuntamiento de Olvera, y habiéndose iniciado expediente con la finalidad de denominar el parque sito en el SAU Centro con el nombre de D. Manuel José García Caparrós.

Visto el informe emitido por el Instructor del expediente, en el que constan los motivos de tal honor, así como el informe de legalidad emitido por D. Pedro Rodríguez Palma, Cronista Oficial de la Ciudad.

En virtud de lo prevenido en los arts. 35 y ss. del citado Reglamento, se somete a Dictamen de la Comisión de Urbanismo los siguientes acuerdos:

Primero.- *Dictaminar favorablemente la denominación del parque sito en el SAU Centro D. Manuel José García Caparrós, teniendo en cuenta los méritos que obran en el expediente.*

Segundo.- *Proceder a la ampliación de actuaciones, notificando formalmente el presente informe a los familiares de D. Manuel José García Caparrós.*

Tercero.- *Elevar al Pleno, una vez se tenga constancia formal de la recepción de la notificación citada en el Punto Segundo.*

En Olvera, a 18 de septiembre de 2014.

EL ALCALDE,

Fdo./ D. José Luis del Río Cabrera.”

El Sr. Camarero Castellano dice que no sabía que este asunto iba a ser tan larga al tratarse de una cuestión altruista.

El Sr. Núñez Núñez dice que esta propuesta vino por parte de un Grupo político, y que en la Comisión se decidió presentarla de manera unánime. Añade que se trata de una propuesta que perseguía un reconocimiento a la figura de Manuel José García Caparrós, y que ello se hace a diez días del aniversario de su asesinato. Continúa diciendo que la figura de Caparrós ha pasado a la historia de Andalucía y de España, como alguien que luchó por su comunidad, y que defendía sus creencias. Dice que les alegra que esta moción vea la luz, y que esperan que este reconocimiento sirva para que jóvenes y no tan jóvenes que no conozcan la vida de esta persona se interesen más por él. Finalmente dice que a buen entendedor pocas palabras bastan, y que lo dicho aquí hoy es lo necesario, pero no lo suficiente.

Dado que todos los miembros de la Corporación están de acuerdo con la distinción propuesta, la Presidencia somete a consideración del Pleno que la votación sea ordinaria, y no secreta, tal y como se prevé en el art. 46.2 del Reglamento de Honores y Distinciones de la Corporación, así como en los arts. 88 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 70.1 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Por unanimidad de los presentes resulta aprobado que la votación lo sea con carácter ordinario.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 14.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre aprobación inicial de la Ordenanza Municipal sobre Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN.

Visto el borrador de Ordenanza municipal sobre Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.

En virtud de lo prevenido en el art. 49 LRBRL, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal sobre Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.*

Segundo.- *Someter el presente acuerdo a un período de información pública de 30 días, a los efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones, procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación.*

Tercero.- *El acuerdo, hasta entonces provisional, en el caso de que no se presente alegación o reclamación alguna, se entenderá elevado a definitivo, debiendo publicarse íntegramente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de su entrada en vigor en cumplimiento de lo prevenido en el art. 70.2 LRBRL, haciendo indicación de los recursos que contra la ordenanza procedan.*

En Olvera, a 20 de noviembre de 2014.

EL ALCALDE

Fdo./ D. José Luis del Río Cabrera.”

El Sr. Holgado Ramírez dice que la presente ordenanza tiene por objeto completar a nivel municipal la regulación legal de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, con el fin de fomentar su prevención, reutilización, reciclado y otras formas de valorización, asegurando que los destinados a la eliminación reciban un tratamiento adecuado, y contribuir a un desarrollo sostenible de la actividad de la construcción. Continúa diciendo que el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, es el que establece la normativa al respecto. Añade que esta Ordenanza la impulsa el Ayuntamiento, pero que viene derivada desde la Consejería de Medio Ambiente. Dice que están obligados a cumplir con esta normativa. A continuación dice que en esta Ordenanza se establecen una serie de medidas para las nuevas construcciones, y para todas las reformas que se realicen. Añade que los constructores deberán depositar un fondo, paralelamente a la licencia. Dice que con este fondo se pretende controlar el reciclado y los vertidos de los escombros en cualquier lugar. Continúa diciendo que en Olvera no se han dado muchos problemas todavía, pero que existen pueblos que tienen muchos problemas de vertidos. Añade que la Consejería pretende evitar esas cuestiones.

A continuación dice que, desde la Delegación de la Consejería de Medio Ambiente, se pretende establecer una red de plantas de transferencia. Añade que, si todo sale bien, en Olvera se ubicaría una de ellas. Dice que en otros pueblos más pequeños se pondrían contenedores para estos residuos. Finalmente dice que los constructores deberán depositar un fondo, y que una vez comprobado que han cumplido con todos los requisitos, se les devolverá el mismo.

El Sr. Villalba Sánchez solicita que la Ordenanza quede sobre la Mesa. Añade que se va a aprobar una ordenanza sobre algo que no existe. Dice que actualmente no hay vertedero ni escombrera, y que ordenar lo que no existe es “empezar la casa por el tejado”. Añade que la fianza da a entender que existe desconfianza. Dice que las fianzas las imponen los jueces a los que cometen delitos. Dice que en este caso existe una diferencia, ya que se está condenando el delito antes de que se cometa. Continúa diciendo que en esta ordenanza se habla de una fianza que va desde los 50 a los 150 euros para obras menores, y otra para obras mayores que va desde los 300 a los 30.000 euros.

A continuación dice que el sector de la construcción esta muy tocado, y que no hay ni el 15% de las licencias de obras que se solicitaban antes. Dice que este sector ya paga bastantes impuestos, por lo que no se debe castigar más. Continúa diciendo que la Ordenanza es buena por una parte, ya que regula la gestión de los residuos, pero que en primer lugar tendría que existir un vertedero, donde echar los escombros. Dice que los olvereños ya hacen suficiente llevando los escombros a Torre Alháuquime, con el encarecimiento que ello supone. Dice que son concedores de que el Sr. Holgado Ramírez lleva mucho tiempo realizando gestiones para dotar de un vertedero al municipio, pero que aún no existe el mismo. Añade que no se puede sacar una Ordenanza antes de tener el vertedero. A continuación dice que no se le debe poner más trabas y trámites burocráticos al sector de la construcción, por lo que se debería dejar este asunto sobre la Mesa. Dice que, tras el tiempo que lleva Olvera sin vertedero, se les debía dar las gracias a los constructores, en vez de ponerle una fianza. Añade que los constructores han cumplido con sus obligaciones sin delinquir. Finalmente dice que el asunto debe dejarse sobre la Mesa, y plantearse más adelante cuando el municipio tenga un vertedero, y algo que regular.

El Sr. Núñez Núñez dice que ven con buenos ojos esta Ordenanza. Añade que la fianza se establece para garantizar que todo se hace correctamente, y que no ven este tema con un sentido tan abrupto. Continúa diciendo que entienden la postura del Sr. Villalba Sánchez, ya que el sector de la construcción se encuentra muy castigado. A continuación dice que el dinero le sería devuelto al constructor, si realiza las gestiones adecuadamente. Dice que también hay que tener en cuenta que la aprobación de la Ordenanza no significa que vaya a entrar en funcionamiento mañana. Añade que, hasta que no exista una planta, no entrará en vigor la regulación, y así se establece en la Ordenanza. Finalmente dice que no ven con malos ojos esta Ordenanza, que empezará a funcionar cuando el municipio disponga del servicio de vertedero.

El Sr. Holgado Ramírez dice que el Sr. Villalba Sánchez está pensando que el Equipo de Gobierno ha iniciado este problema. Continúa diciendo que ellos no quieren castigar al sector de la construcción, y que están cumpliendo con un Real Decreto. Dice que si el Sr. Villalba Sánchez ha leído la Ordenanza, habrá podido comprobar que el Ayuntamiento tiene la obligación de sacarla adelante. Continúa diciendo que existirá un margen de tiempo, hasta que exista una escombrera en Olvera. Dice que tienen la obligación de sacar esta Ordenanza adelante, porque así lo establece la Ley. Añade que la Ordenanza se aplicará en su momento. Continúa diciendo que no pueden poner a disposición del municipio un vertedero, y sacar posteriormente la ordenanza. Dice que antes de tener un vertedero deben tener una base jurídica que aplicar. Dice que la denominación que se le da al “fondo” o “fianza” también viene recogida en la Ley. A continuación dice que están obligados a sacar esta Ordenanza. Explica que no quieren machacar al sector, y el Equipo de Gobierno está intentando poner una escombrera en marcha en el municipio. Finalmente dice que antes de que acabe la legislatura, seguramente habrán conseguido este objetivo.

El Sr. Villalba Sánchez dice que el ha leído la Ley y la Ordenanza. Añade que, en el caso de que se apruebe esta Ordenanza, es porque el Equipo de Gobierno y el que vote a favor así lo quiere.

Dice que no lo impone la Ley, porque la misma dice que los ayuntamientos, en el marco de sus competencias sobre residuos, establecerán mediante Ordenanza las condiciones a las que deberán someterse la producción, la posesión, el transporte y el destino de los residuos de construcción y demolición, así como, la forma y la cuantía de la fianza. Añade que la cuantía la establece el Equipo de Gobierno bajo su responsabilidad. Dice que esta cuantía puede ser de cero euros.

A continuación dice que los vecinos de Olvera han dado ejemplo de cumplir con todas las normas de reciclado. Añade que el Sr. Holgado conoce cuánto trabajo tiene el punto limpio, y cuánto trabajo realizan los transportistas para que los materiales lleguen a su destino por separado. Dice que, si hoy se pone una fianza a este trabajo, es porque el Equipo de Gobierno desconfía del mismo. Finalmente añade que hasta el momento los ciudadanos están cumpliendo con sus obligaciones perfectamente.

El Sr. Presidente dice que el Sr. Villalba Sánchez como Concejal puede acceder a los expedientes sancionadores por vertido de escombros que se están recibiendo en el Ayuntamiento. Añade que el objetivo principal que persigue esta Ley es el de velar por el medio ambiente. Continúa diciendo que el dinero de la fianza nunca es perdido, y que el Sr. Villalba Sánchez lo interpreta de una forma que no es la correcta. Dice que le puede dar algo de razón al Sr. Villalba Sánchez respecto al importe de la fianza, pero que no se debe establecer una fianza de cero euros, ya que en ese caso esta Ordenanza no tendría sentido. Añade que la fianza se ha fijado en consonancia con la de pueblos parecidos a Olvera que ya han fijado la misma. A continuación dice que la disposición final segunda de la Ordenanza dice que *“la efectiva aplicación de las previsiones de esta Ordenanza en los aspectos de exigencia de la fianza y de la acreditación de la entrega a gestor autorizado de los RCD no se realizará hasta tanto no se ponga en funcionamiento la planta de tratamiento de escombros de Olvera (Cádiz)”*.

El Sr. Villalba Sánchez dice que por este motivo no es necesario que se apruebe la Ordenanza en este momento.

El Sr. Presidente dice que se pretenden dotar de este instrumento, para utilizarlo cuando dispongan de la planta de tratamiento.

El Sr. Villalba Sánchez dice que están de acuerdo con este instrumento, pero que no con la fianza, y los trámites burocráticos que la devolución de la misma conllevan.

El Sr. Presidente dice que el Equipo de Gobierno asumirá la responsabilidad cuando llegue el momento de cobrar esta fianza.

El Sr. Villalba Sánchez dice que el Equipo de Gobierno será el responsable cuando llegue su momento. Añade que la Ley no establece la cuantía de la fianza, y que el Equipo de Gobierno ha sido el que ha decidido la misma.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo once concejales (6 IU-LV-CA, 5 PSOE-A); se producen dos votos en contra (2 PP); no se producen abstenciones. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 15.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre interpretación del contrato denominado “Suministro de energía eléctrica al Excmo. Ayuntamiento de Olvera”.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN

Visto que en julio de 2013 se formalizó el contrato de suministro de energía eléctrica con Endesa Energía S.A.U.

Vista la cláusula tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la que se establece respecto al precio del contrato: “No se aplicará revisión de precios por perfil de consumo, salvo las referidas a modificaciones en los componentes regulados”.

Vista la normativa específica del sector, en concreto, las Ordenes Ministeriales que establecen los peajes de acceso a la red eléctrica para las diferentes tarifas: Orden IET 843/2012, Orden IET 1491/2013 y Orden IET 107/2014, y asumiendo que la variación en los peajes ha de ser repercutida íntegramente en la facturación.

Visto que las tarifas aplicadas por la empresa en durante el período de vigencia del contrato son superiores a las anteriormente expuestas.

Vistos los informes de Secretaría General e Intervención municipal, obrantes en el expediente, de 30 de junio de 2014 y de 7 de mayo de 2014.

Visto el informe emitido por el Consejo Consultivo de Andalucía, en cuyas conclusiones consta que, de un lado, el expediente ha caducado, y de otro, que podría iniciarse otro nuevamente, incluyendo los informes ya emitidos. En este último supuesto, se indica que:

- *La propuesta de la Administración consiste en que la expresión “componentes regulados” de la cláusula 3ª, parr. 5º, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares “se refiere exclusivamente a... los peajes de acceso a la red eléctrica”, de tal forma que, entonces, conforme a la referida cláusula, “no se aplicará revisión de precios por perfil de consumo”, salvo las referidas a esos peajes de acceso.*
- *Aunque la propuesta alude también a la cláusula 18, en particular a su párrafo 9º, conforme a la cual “el adjudicatario se obliga a comunicar a la Administración las modificaciones que resulten del precio, en la primera factura afectada por dichas modificaciones, procediendo a la formación de los nuevos precios y poniendo en su conocimiento los documentos normativos que justifican dichas modificaciones”, nada se propone al respecto, por lo que la interpretación se contrae a la cláusula 3, parr. 5º del pliego.*
- *Por lo que se refiere a la postura de ENDESA SAU, no queda razonada en el expediente...la empresa no alega nada que pueda desvirtuar lo expuesto.*

En virtud de lo prevenido en los arts. 211 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y 97 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se somete al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar caducado el expediente iniciado mediante acuerdo plenario de fecha 29 de mayo de 2014.

Segundo.- Proponer la siguiente interpretación del contrato denominado SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA:

• De la cláusula tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conde pone: “No se aplicará revisión de precios por perfil de consumo, salvo las referidas a modificaciones en los componentes regulados”, determinar que por la expresión “componentes regulados” se refiere exclusivamente a los componentes regulados de la facturación, es decir, los peajes de acceso a la red eléctrica.

Tercero.- Dar un plazo de diez días al contratista, a los efectos de presentación de alegaciones.

Cuarto.- Incorporar al expediente los informes emitidos previamente, tanto de Secretaría General e Intervención municipal, obrantes en el expediente, de 30 de junio de 2014 y de 7 de mayo de 2014, así como el informe del Consejo Consultivo de Andalucía, de fecha 30 de septiembre de 2014.

Quinto.- Dar traslado del presente expediente al Consejo Consultivo de Andalucía, solicitando la emisión del correspondiente informe. El plazo de resolución del presente expediente, que es de tres meses desde su iniciación se entenderá suspendido desde la solicitud de dictamen al Consejo Consultivo y su emisión, de conformidad con lo prevenido en el art. 42.5.c) Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las AAPP y PAC.

Sexto.- Autorizar al Sr. Alcalde a que proceda a reconocer las obligaciones correspondientes a la facturación del suministro eléctrico, a los meros efectos de su imputación en el presupuesto del presente ejercicio por la cuantía total de las mismas, sin que proceda a su abono hasta que sean rectificadas para reflejar las tarifas resultantes de la licitación.

Séptimo.- Delegar, en virtud de lo prevenido en el art. 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la Junta de Gobierno Local, la aprobación de la interpretación del presente contrato, siendo precisa la ulterior ratificación por el Pleno de la Corporación, igualmente en aras a la imputación al presente ejercicio de la facturación correspondiente al mismo.

En Olvera a 20 de noviembre de 2014

EL ALCALDE

Fdo./ D. José Luis del Río Cabrera”

El Sr. Presidente dice que se mantiene una discrepancia con la empresa Endesa, desde que se contrató el suministro de energía eléctrica al Ayuntamiento. Continúa diciendo que, por parte del Ayuntamiento, se detectó que se estaban introduciendo una serie de subidas en la factura, que en ocasiones no se correspondían con los peajes. Dice que el asunto se elevó al Pleno, para que se aprobara su remisión al Consejo Consultivo, ya que había que deducir la forma de interpretar el contrato. Añade que el Consejo Consultivo entiende el contrato tal y como el Pleno lo ha interpretado. A continuación dice que, a partir de aquí, se calculará el precio tal y como el Ayuntamiento lo entiende. Finalmente dice que se realizarán las retenciones de crédito pertinentes, para pagarle a Endesa cuando exista acuerdo.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 16.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo Popular sobre plan de choque para la mejora del mobiliario urbano.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“El Grupo Municipal del Partido Popular al amparo de la legislación vigente presenta al Pleno para su estudio, debate y aprobación, si procede de la siguiente Moción,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Ayuntamiento de Olvera debe mantener, renovar y conservar el mobiliario urbano y los elementos dispuestos en espacios públicos en condiciones que permitan su utilización, cumplan su función, faciliten la convivencia y contribuyan a la seguridad (bancos, papeleras, farolas, vallados, señales verticales y horizontales, postes, carteles, tabloneros informativos, placas y cualquier elemento o instalación móvil o fija pública o autorizada por el Ayuntamiento).

En Olvera se puede observar como aumenta el número de determinados elementos del mobiliario urbano que sufre deterioro, roturas, falta de mantenimiento, de reposición, etc, unas veces fruto del desgaste de los materiales, otras de los daños producidos de forma intencionada, pero también de la falta de cuidado y de un mantenimiento adecuado del Ayuntamiento o de sus titulares.

Ante esta situación, conviene adoptar medidas dirigidas, por un lado, a reparar los daños existentes en el mobiliario urbano o a disponer o reponer los elementos que faltan del mismo y, por otro lado, regular las condiciones y características del mismo, a través de un reglamento, ordenanza o de forma que resulte más eficaz.

Por lo expuesto, desde el Grupo Municipal del Partido Popular elevamos al Pleno los siguientes

ACUERDOS:

1º Acometer un “plan de actuaciones de choque” para la mejora del mantenimiento, conservación, reparación, reposición o renovación de los elementos que conforman el mobiliario urbano, con el objeto de que esté en óptimas condiciones de utilización, cumpla su función, facilite la convivencia y contribuya a la seguridad (bancos, papeleras, farolas, vallados, pasamanos, señales verticales y horizontales, postes, carteles, tabloneros informativos, placas, y cualquier elemento o instalación móvil o fijo pública autorizada por el Ayuntamiento).

2º Definir las condiciones que deben cumplir los distintos elementos que conforman el mobiliario urbano, su emplazamiento, las características, etc, a la vez que incidir en la necesidad de educar en un mayor respeto hacia el mismo.

3º Llevar un registro público de los elementos que conforman el mobiliario urbano, de su estado y de las necesidades relativas a su conservación, mantenimiento y reposición o renovación.

Este registro debe ser accesible a los vecinos con el objeto de mejorar su conocimiento y respeto hacia el mismo, y de colaborar en su mantenimiento y detección de necesidades y propuestas.

4º Para dar cumplimiento a estos acuerdos, el Ayuntamiento contemplará y aplicará todas las medidas y vías posibles para la contratación de personas en situación de desempleo de larga duración y con más dificultades socioeconómicas y de integración social y laboral de nuestro municipio.

Olvera, 20 de noviembre de 2014.”

El Sr. Párraga Pérez dice que esta moción se trae a Pleno sin ánimo de confrontar. Añade que en caso de aprobarse esta propuesta, puede resultar de la mayor utilidad y convertirse en un instrumento de planificación para el Ayuntamiento de cara al futuro. Continúa diciendo que con esta propuesta se pretende salvaguardar la imagen de Olvera de cara al exterior, y que todos los olvereños/as tengan un pueblo más confortable y mejor cuidado. Dice que corresponde al Ayuntamiento la función de velar porque el pueblo esté limpio, y que el mobiliario urbano se encuentre en buen estado, pero no se debe obviar que resulta difícil cubrir desde el primer momento determinadas contingencias que se producen en los bienes públicos, sobre todo si las mismas se producen como consecuencia de actos vandálicos. Añade que, por este motivo, resultarán también fundamentales las campañas de concienciación ciudadana.

Añade que desde la crítica razonada es de donde nacen los mejores acuerdos, que posteriormente benefician al conjunto de la sociedad. Dice que el mobiliario público no cumple con su cometido cuando un banco público se deteriora y no se repara o restituye a tiempo, cuando las farolas de la vía no cumplen con su función, cuando existe mobiliario urbano en los parques infantiles que no funciona y puede ocasionar peligro, por estar deteriorado, cuando las marquesinas no están en óptimas condiciones, cuando los pilares públicos no están en las mejores condiciones, cuando las señales de tráfico están deterioradas, cuando los árboles no están bien cuidados, cuando hay cantidad de excrementos de perros en parques públicos y en las calles, cuando las papeleras están rotas y cuando las macetas presentan estado de abandono. Continúa diciendo que en Olvera, al igual que en otros pueblos, se vive esta situación, y que por ello desde el Grupo popular entienden que es necesario adoptar medidas dirigidas a reparar los daños existentes en el mobiliario urbano, y a reponer los elementos que falten en el futuro. Finalmente dice que espera que el resto de grupos políticos apoyen esta moción.

La Sra. López Escalona dice que van a votar a favor de esta moción, porque la misma recoge los ruegos que el Grupo socialista ha traído a lo largo de los últimos años.

El Sr. Holgado Ramírez dice que todo es mejorable, pero que todos coincidirán en que Olvera tenía unas carencias muy grandes en temas de bancos, farolas y papeleras. Continúa diciendo que en estos siete años han realizado un esfuerzo enorme. Dice que cada año se destinan más de 6.000 euros en la adquisición de nuevo mobiliario. A continuación dice que, cuando empezaron a gobernar, había barriadas enteras que se quedaban sin luz. Añade que han sustituido un montón de farolas. Continúa diciendo que se han colocado muchas papeleras y bancos, y que se intentan reparar en el momento las deficiencias que se detectan en los jardines. Continúa diciendo que es rara la ocasión en la que se observa el mobiliario urbano en mal estado, ya que los trabajadores están pendientes de conservar el mismo. A continuación dice que se han cambiado muchas señales de tráfico y que se ha trabajado en temas relacionados con los aparcamientos o mantenimiento de edificios. Continúa diciendo que todo se puede mejorar, y que las críticas

constructivas son importantes. Finalmente dice que atienden muchas peticiones de los vecinos, y que siempre intentan tener reservas de mobiliario urbano.

El Sr. Medina Pérez pregunta por la marquesina que se pretende instalar frente al Centro de Salud.

El Sr. Párraga Pérez dice que consideran muy importante esta propuesta, porque se está vendiendo la imagen de Olvera. Dice que no se debe hacer sólo por los ciudadanos de Olvera, sino por la gente que viene de fuera. Continúa diciendo que todos los elementos que se deterioren se deben sustituir con la mayor rapidez. Añade que el mejor modo de llevar el control y saber cuáles son los bienes municipales que existen por las calles y plazas del pueblo es el registro público que no existe en este momento. Dice que en este momento no se conocen cuántas farolas o bancos hay en el pueblo.

El Sr. Holgado Ramírez dice que existen 1.345 puntos de luz aproximadamente.

El Sr. Párraga Pérez pregunta cuántas papeleras hay en el pueblo, y cuál es su ubicación.

El Sr. Holgado Ramírez dice que no conoce el número de papeleras.

El Sr. Párraga Pérez dice que ésta sería una de las cuestiones por las que sería oportuno realizar este registro público. Añade que reconoce el esfuerzo que ha estado realizando el Equipo de Gobierno, pero que el mismo se puede mejorar con las medidas que están poniendo sobre la mesa.

En este momento se ausenta Dña. Juana Verdugo Bocanegra, siendo las 21:10 horas.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 17.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo Popular para la realización del certificado de eficiencia energética de cada uno de los edificios municipales obligados a ello.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“El Grupo Municipal del Partido Popular al amparo de la legislación vigente presenta al Pleno para su estudio, debate y aprobación, si procede de la siguiente Moción,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Real Decreto 235/2013 establece, desde el 1 de junio de 2013, la obligatoriedad de obtener la Certificación Energética a todos los edificios de nueva construcción y a todos los edificios o partes de edificios existentes que se vendan o alquilen a un nuevo arrendatario.

Como parte de la función ejemplarizante que debe cumplir la Administración Pública, el Real Decreto 235/2013 establece la obligatoriedad de obtener la Certificación Energética a todos los edificios públicos con una superficie útil superior a 250 m² y, la obligatoriedad de exhibir públicamente la etiqueta de eficiencia energética en un lugar destacado y bien visible a todos los edificios públicos que sean frecuentados habitualmente por el público.

Para la exigencia de exhibición de la etiqueta, se establecen tres fechas diferentes de entrada en vigor:

- Desde 1 de junio de 2013 para los edificios de más de 500 m².*
- A partir del 9 de junio de 2015 para los de más de 250 m².*
- A partir del 31 de diciembre de 2015 si están en régimen de arrendamiento.*

Con objeto de dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de certificación energética de edificios públicos, y como fin último, la mejora de los mismos para que sean más eficientes y sostenibles, lo que se traducirá en un ahorro de energía, en menos gastos y menos emisiones de CO₂ a la atmósfera.

Por lo expuesto anteriormente, desde el Grupo Popular elevamos al Pleno las siguientes PROPUESTAS:

1º Que se realice la certificación de la eficiencia energética de cada uno de los edificios municipales obligados a ello, tanto de los nuevos como de los antiguos. Como resultado obtendremos las etiquetas de eficiencia energética que haremos públicas en lugar visible. Se establecerá un plazo de un año para disponer de estas certificaciones.

2º Conforme vayamos obteniendo las certificaciones energéticas de cada uno de los edificios municipales, haremos pública sus etiquetas, en lugar bien visible.

3º A la vista de los resultados obtenidos se establecerán planes de actuación y se realizarán los proyectos necesarios para conseguir que todos los edificios municipales gocen de una calificación energética de tipo A, B o C. Con este fin, para cada edificio se incluirá un informe donde se establezca la relación coste beneficio que justifica esta actuación. Se establece como fecha objetivo para terminar estas actuaciones el año 2018.

4º A la vista de los resultados y proyectos de actuación se establecerán las partidas presupuestarias necesarias para acometer estas actuaciones. En su defecto, deberán ser incluidas en cualquier otro Plan de actuación local, o provincial.

5º Las certificaciones, estudios, propuestas y proyectos de actuación serán realizados por los técnicos del Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento y, en su defecto, por los del SAM de Diputación.

Olvera, 20 de noviembre de 2014.”

El Sr. Párraga Pérez dice que existe una normativa europea que ya ha sido traspuesta a la legislación española respecto a esta materia. Añade que concretamente, habla del Decreto 235/2013, de 1 de junio, que obliga a que todos los centros privados y públicos que tengan una superficie superior a los 250 m² cuenten con esta certificación de eficiencia energética, desde al año 2015. Continúa diciendo que este certificado vendría a señalar a estos edificios públicos con una etiqueta parecida a la utilizada para los electrodomésticos. Dice que esta clasificación iría de la A a la G en función de que el edificio tuviera una mayor o menor eficiencia energética.

A continuación dice que esta moción la presentan porque hay una normativa europea ya traspuesta a la legislación española, que obliga a empezar con estos trabajos a partir del año 2015 y

finalizarlos en 2018. Continúa diciendo que a todos los edificios privados se les está exigiendo que cuenten con esta certificación energética, y que por parte de los organismos públicos se debe ejercer un papel ejemplarizante en este sentido. Dice que, llevando a cabo esta propuesta, los edificios tendrán un menor coste de energía, se emitirá menos CO₂ y la factura energética se verá reducida.

Continúa diciendo que en la moción también incluyen una propuesta para que se estudie en qué edificios es rentable realizar esta certificación energética. Añade que este estudio de eficiencia energética va a ser beneficioso para el Ayuntamiento en cuanto a emisiones y consumo se refiere. Finalmente dice que las actuaciones se pueden desarrollar a través de planes como el Plan de Mejora de Eficiencia Energética de la Diputación, del que se está beneficiando Olvera.

El Sr. Núñez Núñez dice que quiere resaltar las bondades de la eficiencia energética. Continúa diciendo que con esta medida se traslada a los edificios públicos lo que los particulares están haciendo en sus viviendas. Dice que las viviendas se aíslan, y se dotan con bombillas de bajo consumo, y electrodomésticos que disminuyen la carga energética que se consume. A continuación dice que esta es una oportunidad de crear empleo para un sector castigado como es el de la construcción. Añade que también se crea conciencia sobre el medio ambiente. Dice que si se consumen bombillas de bajo consumo se evita que se fabriquen otras que contaminan más que el resto. Continúa diciendo que se persigue una mejora de los edificios, de la misma forma que se hace en las casas, valorando el coste que supone la medida y el ahorro que va a desprender. Dice que entienden que el Equipo de Gobierno ha trabajado ya en este sentido. Finalmente dice que votarán a favor de esta propuesta, porque la ven totalmente coherente.

El Sr. Holgado Ramírez dice que este pueblo ha hecho un esfuerzo importante con el tema de la electricidad. Continúa diciendo que otros pueblos se han hipotecado para hacer el cambio de lámparas de mercurio por sodio, pero que el Ayuntamiento lo ha hecho con recursos propios. Dice que llevan seis años dedicados a este asunto, y que cada año se destinan aproximadamente entre 12.000 y 15.000 € a este objetivo. A continuación dice que ello está revirtiendo favorablemente en el recibo energético, ya que se está produciendo un ahorro del 40%. Añade que se han conseguido cambiar el 75% de las lámparas, y que a través del proyecto de Diputación se llegará al 100%. Continúa diciendo que se ha cambiado todo el sistema de alumbrado del edificio “La Cilla” por iluminación led. Dice que con el dinero que ha sobrado del proyecto de la Diputación se va a cambiar todo el alumbrado del edificio del Ayuntamiento. Añade que también se va a cambiar la iluminación del Colegio Calasanz y del Pabellón Polideportivo.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta si se va a cambiar la iluminación de la Residencia Escolar.

El Sr. Holgado Ramírez dice que el presupuesto no llega para cambiar la iluminación de la Residencia Escolar. Añade que desde la Diputación se podría destinar algún dinero más en caso de que sobre del Plan de Mejora de Eficiencia Energética. Finalmente dice que se han mejorado mucho los cuadros eléctricos, y que todo ello va a ser muy importante para el ahorro energético del pueblo.

El Sr. Párraga Pérez dice que el Grupo popular no pone en duda el esfuerzo que está realizando el Equipo de Gobierno, pero que consideran que ahora le toca el turno a los edificios municipales, por una razón de ahorro y empleo. Añade que el Ayuntamiento está obligado por normativa. Finalmente pregunta cuántos edificios municipales tienen la certificación de eficiencia energética.

El Sr. Holgado Ramírez dice que el único edificio que no cumple es el de la Residencia Escolar, y que el resto de edificios pasan una OCA cada cinco años.

El Sr. Párraga Pérez agradece al resto de grupos el apoyo a esta moción.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

En este momento se produce un receso de cinco minutos, siendo las 21:50 horas.

C.I.P. DE EMPLEO, PERSONAL, SERVICIOS SOCIALES Y ACCIÓN SOCIAL, TRÁFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA, DEPORTE, CONSUMO Y COMERCIO.

PUNTO 18.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo Popular para que se restablezca el servicio de helicóptero del 061 en la provincia de Cádiz manteniéndose durante todo el año.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“El Grupo Municipal del Partido Popular al amparo del vigente Reglamento Orgánico y la Legislación en materia de Régimen Local, presenta al Pleno, para su debate y aprobación si procede, la siguiente Moción,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Por segundo año consecutivo, la Consejería de Salud ha suprimido el helicóptero del 061 con base en Jerez que cubría las emergencias sanitarias de toda la provincia. El helicóptero dejó de prestar servicio el pasado 16 de septiembre y no volverá a estar operativo hasta el 1 de mayo, supuestamente debido a los recortes presupuestarios de la Junta de Andalucía en materia de Sanidad.

Sin embargo, de los cinco helicópteros del 061 que la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias dispone en Andalucía, solo el de la provincia de Cádiz es el afectado por el recorte. El resto, en Málaga, Sevilla, Granada (con base en Baza) y Córdoba, se mantienen operativos todo el año.

Otro de los datos que nos confirman el poco interés que desde el Gobierno PSOE-IUCA se tiene por los problemas sanitarios en nuestra provincia es que el helicóptero del 061 de la provincia con base en Jerez de la Frontera nunca ha contado con un equipo fijo de profesionales, siendo la única de Andalucía donde en 2008 no se sacaron plazas para los equipo fijos de médicos y enfermeros para este servicio.

En la actualidad, el hospital de Jerez dispone ya de un nuevo helipuerto en el que se han invertido 545.170 euros. Las instalaciones están preparadas para admitir, en un futuro, el aterrizaje y despegue nocturno y ofrecen todas las garantías de seguridad, además de que permiten ganar tiempo y accesibilidad al estar ubicadas en un recinto hospitalario. El problema ahora es que son unas instalaciones sin helicóptero y que ante cualquier emergencia se tendría que dar aviso a los helicópteros que tienen su base en Sevilla o Málaga.

Si tenemos en cuenta que la razón de ser del helicóptero es su rapidez frente a una ambulancia, es decir, de un pueblo de la Sierra se tarda 10 o 15 minutos frente a los 50 minutos en

ambulancias hasta el hospital de Jerez o Ronda, ahora, cuando se precise la utilización de los helicópteros de Sevilla o Málaga se alargarán los tiempos, y siempre contando con que no estén ocupados porque el de Sevilla, por ejemplo, es el que más vuelos realiza.

Con la situación actual, una de las zonas de la provincia que queda más desasistidas es la Comarca de la Sierra de Cádiz. Estos helicópteros están destinados al traslado de pacientes críticos o en situaciones de emergencias. Son movilizados fundamentalmente para actuar en accidentes de tráfico o cardiopulmonar, en los que los minutos son esenciales. Según los últimos datos ofrecidos por la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, en 2013 el helicóptero del 061 realizó 123 intervenciones, que se suman a las 77 realizadas hasta julio de este año.

Por todo lo expuesto anteriormente, desde el Grupo Popular Provincial, solicitamos el debate y aprobación de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Que se restablezca el servicio de helicóptero del 061 en la Provincia de Cádiz manteniéndose durante todo el año.

2. Que por parte de la Junta de Andalucía se dote a este servicio de un equipo sanitario fijo debido a la importancia de su labor.

Olvera, 20 de noviembre de 2014.”

El Sr. Párraga Pérez dice que esta moción se trae a Pleno por segunda vez, y que por coherencia política debería contar con el apoyo de todos los grupos. Continúa diciendo que recién inaugurado el helipuerto, se advirtió de que no había helicóptero disponible. Dice que por segunda vez la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía ha suprimido el servicio de helicóptero del 061 con base en Jerez de la Frontera que cubre las emergencias sanitarias en la provincia de Cádiz. Añade que el helicóptero del 061 dejó de prestar servicios el día 15 de septiembre, y que si no se remedia esta situación, no estará operativo hasta el 1 de mayo del 2015. A continuación dice que existe un agravio comparativo para la provincia de Cádiz, porque la Junta de Andalucía cuenta con 5 helicópteros situados en Cádiz, Sevilla, Málaga, Granada y Córdoba, pero el único helicóptero que no está prestando servicios en estos momentos es el que cubre la Provincia de Cádiz. Añade que en caso de que sea necesario un helicóptero en Olvera, se tendría que recurrir a los helicópteros de Málaga o Sevilla, siempre y cuando no estén operativos. Dice que en este caso el helicóptero de Sevilla es el que más vuelos realiza en toda Andalucía. A continuación dice que otro de los datos que confirma el poco interés que la Junta de Andalucía tiene con respecto a la provincia de Cádiz, es que el resto de helicópteros de Andalucía que cubren estos servicios cuentan con una plantilla fija de médicos y enfermeros. Añade que Cádiz es la única Provincia que no cuenta con una plantilla fija desde al año 2008. Dice que se sacaron plazas para cubrir los puestos fijos de Málaga, Sevilla, Granada y Córdoba, pero que sin embargo Cádiz quedó fuera de ese concurso, y que por lo tanto no cuenta con una plantilla fija. Continúa diciendo que recientemente se han construido helipuertos en Olvera, Villamartín y en Jerez de la Frontera. Dice que este último tiene su base en el recinto hospitalario, está habilitado para despegues diurnos y nocturnos, y se ha realizado una inversión de más de medio millón de euros para su construcción. Añade que se dispone de las infraestructuras pero no cuentan con los helicópteros. A continuación dice que las zonas de la Provincia que tienen unas vías de comunicación más dificultosas no cuentan con helicópteros. Dice que el traslado en ambulancia es muy lento, pero el helicóptero se puede trasladar al hospital de Sevilla o Jerez en diez o quince minutos. Continúa diciendo que se está hablando de un servicio esencial y fundamental

que salva vidas, ya que en casos extremos los minutos son vitales. Dice que el helicóptero presta un servicio muy importante en caso de accidentes de tráfico, paradas cardiorrespiratorias, amputaciones y grandes quemados. Añade que el helicóptero también cumple con el fin de transportar de forma urgente los órganos vitales para trasplantes. Dice que el servicio que presta el helicóptero del 061 no se limita a atender casos de urgencia vital, sino que sirve también para realizar el traslado de órganos de donantes. Continúa diciendo que la vida de las personas no vale más en una época del año que en otra, y que en este caso no debería producirse ningún tipo de recorte. Dice que se debe dotar de plantilla fija a este helicóptero que cubre el servicio de la provincia de Cádiz, para que tengan la permanencia que tienen los helicópteros de las otras provincias, y que se debe exigir a la Junta de Andalucía que restablezca el servicio durante todo el año. Finalmente dice que espera contar con el apoyo de todos los grupos de esta Corporación.

El Sr. Núñez Núñez dice que esta propuesta ya contó con el apoyo del Grupo socialista, y que hoy seguirá contando con el mismo. Continúa diciendo que a todos los ciudadanos les gusta tener una seguridad y estabilidad laboral, educativa y en temas de salud. Añade que la plantilla no puede existir sin el helicóptero y que espera que aprobando esta moción se logre el fin que todos persiguen. Dice en el helipuerto de Olvera se han visto recientemente dos casos que se han salvado satisfactoriamente. Añade que todo el mundo desea que no se tenga que utilizar de nuevo la helisuperficie, y además no verse en la situación de no tener un helicóptero que se necesite. Continúa diciendo que el Grupo socialista se ha puesto en contacto con la empresa del 061, para pedir explicaciones a este respecto, y que desde la empresa le han trasladado los mismos datos que ha mencionado el Sr. Párraga Pérez. Dice que les han informado de que se trata de un servicio que se cubre con helicópteros de Sevilla y Málaga, y que los *ratios* de tiempo están dentro de los márgenes de seguridad que se establecen. Añade que también les han informado de que el helicóptero no está todo el año. Dice que se inicia todos los años con el campeonato de motociclismo de Jerez, y que termina cuando acaba el período estival. Añade que, según esta empresa, durante este tiempo hay mayor número de gente en la zona, al tratarse de una zona de costa. A continuación dice que el Grupo socialista va a pedir que el helicóptero esté durante todo el tiempo para evitar males mayores, y algún tipo de percance que nadie desea. Continúa diciendo que desde la empresa del 061 les han pedido que comuniquen tranquilidad a la ciudadanía, ya que el servicio está cubierto por otros helicópteros. Añade que en su momento pidieron unos informes, pero que los mismos no dicen mucho. Finalmente dice que van a votar a favor, porque entienden que los recortes sanitarios no deben realizarse en ninguna de las instituciones que gobiernan.

El Sr. Camarero Castellano dice que el helicóptero y la plantilla valen dinero, pero que ese dinero se está utilizando para pagar la deuda. Continúa diciendo que hay que ser esclavo de lo que dice el artículo 135 de la Constitución, que antepone la deuda al ciudadano. Dice que habría que derogar este artículo, ya que se está anteponiendo al ciudadano una deuda que es ilegítima y privada. Finalmente dice que van a votar a favor.

El Sr. Párraga Pérez dice que agradece a todos los grupos políticos el apoyo a esta moción. Continúa diciendo que, respecto a la deuda, tiene que decir que la Junta de Andalucía es la dueña de sus presupuestos, y es la que decide en qué gasta sus presupuestos. Dice que la deuda existe, pero que es la Junta de Andalucía la que tiene que priorizar en qué gasta el dinero. Añade que la Junta está demostrando que no le da la importancia suficiente a este servicio tan importante. Dice que el año pasado se realizaron 173 intervenciones del helicóptero durante el período estival. Añade que durante este año se han realizado 73 intervenciones entre el día 15 de mayo y finales de julio. Finalmente le pide al resto de grupos políticos que soliciten ayuda a sus respectivos partidos en la Junta para recuperar este servicio.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 20.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo de IU-LV-CA sobre apoyo al Equipo de Gobierno en la elaboración del Plan Municipal de Salud.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“Jacobó Camarero Castellano, como Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente PROPOSICIÓN para su debate y aprobación en el próximo Pleno:

APOYO AL EQUIPO DE GOBIERNO EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE SALUD

El PMS pretende ser una herramienta útil, y no solamente teórica, que englobe líneas de actuación tendentes a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía olvereña. Su línea fundamental será la prevención y la no medicalización de la sanidad; en resumen, la búsqueda de añadir vida a los años. Será elaborado por la Comisión de Participación Ciudadana Sector Salud, que ya ha sido informada y ha dado su aprobación.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDOS

PRIMERO Y ÚNICO.- *El Pleno del Ayuntamiento de Olvera apoya al Equipo de Gobierno en la redacción del PMS.*

*En Olvera, a 20 de noviembre de 2014.
Fdo./ Jacobo Camarero Castellano.”*

El Sr. Camarero Castellano dice que con el Plan Municipal de Salud se pretende establecer un diagnóstico real de la situación sanitaria en Olvera. Dice que no quiere que se “juegue” a realizar un diagnóstico, como ocurrió con la Agenda 21. Añade que en esa ocasión se malgastó mucho dinero, y que los estudios eran demasiado generalistas, por lo que no se podían aplicar en Olvera. Continúa diciendo que con este Plan se trataría de evaluar e identificar qué tipo de necesidades en materia de salud tienen los olvereños, y cuáles son sus verdaderas preocupaciones. Dice que una profesional de la sanidad de Olvera le comentó en una ocasión que casi la mitad de los pacientes que ella atendía eran de salud mental. Continúa diciendo que también se trata de observar que tipo de deficiencias en materia de salud existen en Olvera. Añade que ya se han aprobado dos propuestas en relación con la torre de Telefónica.

A continuación dice que se establecerían dos líneas de actuación, tanto en el tratamiento como en la prevención. Añade que en este momento se están llevando a cabo programas que hacen hincapié en la actividad física, y como ejemplo menciona el programa “Piobín” que es un plan contra la obesidad infantil. Dice que esta es una medida que ha puesto en marcha la Junta de Andalucía, pero que en Olvera se le está dando un valor añadido. Continúa diciendo que el tema de la obesidad infantil acompaña al de la pobreza. Dice que en la sociedad actual, la pobreza se

relaciona con la obesidad, aunque resulte increíble. A continuación dice que, junto al programa “Piobín”, se está llevando a cabo el programa “Rutas para la vida sana” porque los pediatras están recomendando la actividad senderista junto con la familia para los niños obesos. Añade que también se está llevando a cabo el programa “Deporte y salud”. Dice que, dentro de estos programas, se realiza una valoración de la salud, a través de las jornadas de “vida sana”, que se han llevado a cabo a través de una empresa local. Añade que en este programa se ha abordado la vida sana a través de un punto de vista nutricional. Continúa diciendo que, junto a estos programas, también se han llevado a cabo talleres de autoestima, de convivencia con el cáncer, de vida sexual, y de cocina en relación con la salud. Añade que los profesionales de la unidad de gestión clínica del municipio también han realizado charlas de forma desinteresada. Añade que la educación lo es todo, en relación a la salud social y medioambiental.

A continuación dice que, junto a los talleres y programas, se pretende establecer una mesa de debate, para tratar en primer lugar el tema de la medicalización de la sanidad. Añade que también se pretenden realizar eventos. Dice que este verano se realizó una marcha deportiva en beneficio de la Asociación AFA unidos, y para el día 28 de diciembre se pretende hacer una carrera exclusivamente femenina, para recaudar fondos a favor de la Sociedad Española contra el Cáncer. Añade que también se pretende dirigir la atención hacia los mayores, con la petanca. Continúa diciendo que también quieren hacer hincapié en el tema del asociacionismo. Dice que en Olvera existen distintas asociaciones, y que tres de ellas están relacionadas con la salud, como son AFA Unidos, ASFIOL y ATECOL. Añade que otras asociaciones como CÁRITAS y las AMPAs están relacionadas con la salud social y la educación.

Continúa diciendo que la responsable de poner en marcha este Plan Municipal de Salud será la Comisión de participación ciudadana del sector de la salud, que está compuesta por la trabajadora social, por la directora del Centro de Salud, por el Concejal de Salud y las asociaciones de las que ha hablado. Dice que va a proponer que haya representación de todos los grupos políticos que forman el Pleno del Ayuntamiento. Añade que también pretende que formen parte de esta comisión los profesionales técnicos y sanitarios de la unidad de gestión clínica de Olvera, porque son ellos los que conectan mejor la salud con el ciudadano. Dice que su intención es que estos profesionales propongan programas concretos. Añade que él ha citado algunos programas, pero que no se trata de nada fijo o establecido. Continúa diciendo que se intentarán establecer canales de participación, para influir decisivamente en la valoración de la salud. Dice que este proyecto no es a corto plazo, y que los resultados se verán dentro de muchos años. Añade que los políticos están acostumbrados a mirar sólo cuatro años en adelante, pero que hay que tener una perspectiva de veinte o veinticinco años. Continúa diciendo que recuerda una experiencia ocurrida en Finlandia, de la que habló Andrés Rabadán. Dice que en este país se propusieron mejorar la salud y centraron su atención en la bollería industrial, entre otras cosas. Añade que se establecieron unos impuestos muy elevados a este tipo de productos, y que la gente dejó de consumirlos. Dice que a raíz de ello disminuyeron espectacularmente las enfermedades cardiovasculares.

A continuación dice que hay que mirar a largo plazo. Finalmente dice que dentro de veinticinco años Olvera puede ser la punta de lanza de otro tipo de valoración de la salud, y de otro tipo de concepto de salud, acompañando a todos los pueblos de la Comunidad Autónoma en esta nueva visión de la salud.

El Sr. Párraga Pérez dice que están de acuerdo con esta iniciativa que plantea el Sr. Camarero Castellano. Añade que los ciudadanos demandan cada vez más una asistencia sanitaria de calidad, que resuelva sus problemas de enfermedad, en cuanto al tratamiento de distintas patologías y su prevención. Continúa diciendo que, puestos a elaborar por primera vez una iniciativa tan

interesante como ésta, se debería ser un poco más ambicioso. Añade que la línea de actuación principal de este proyecto es la prevención, y la no medicalización, pero que aparte se deberían abordar otros aspectos que preocupan a los ciudadanos, y que requieren que su entorno social, laboral y de ocio sea cada vez más seguro y más saludable, así como, favorecedor de las opciones más sanas. Dice que al mismo tiempo se debe garantizar la seguridad de los alimentos, del aire o la potabilidad de las aguas. Continúa diciendo que, además de la medicalización, se deben abordar los problemas medioambientales. Dice que éste tiene que ser el marco complementario de otras actividades, en el que se inscriba la acción local en salud. Añade que el Ayuntamiento, como representante directo de los ciudadanos, debe coordinar y liderar estilos de vida saludables para conseguir un mejor estilo de vida. Dice que no se debe olvidar la colaboración con los distintos sectores para promover actuaciones que protejan la salud de la población, cuidando también del entorno medioambiental. Añade que la iniciativa se debe ampliar, y no suscribirla sólo al ámbito de la medicalización. A continuación dice que la elaboración del Plan Municipal de Salud debería incorporar medidas y acciones concretas, y respuestas a los principales problemas medioambientales de riesgo para la salud que existen en Olvera. Añade que este Plan debe ser una herramienta de planificación imprescindible para la acción local en salud, al mismo tiempo que redunde en beneficio del entorno. Finalmente pide al Equipo de Gobierno que considere que la propuesta que el Grupo popular está poniendo encima de la mesa para que el Plan de Salud sea más ambicioso.

La Sra. Álvarez Muñoz dice que tuvo la suerte de estar en la reunión, y que se quedó sorprendida con muchas cuestiones como la osteoporosis, que se puede reducir tomando más el sol, y caminando diariamente. Añade que Olvera dispone de un clima ideal para ello. Continúa diciendo que se alegra de que el Ayuntamiento de Olvera sea el líder en este Plan de Salud, contando con el apoyo de la Junta de Andalucía y la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. A continuación dice que el Ayuntamiento es el que puede saber la forma de mejorar la calidad de vida, el bienestar y la cohesión social de los olverenses/as, contando con siempre con las asociaciones. Dice que Olvera dispone de un entorno envidiable, donde se pueden hacer grandes cosas. Añade que es primordial la participación ciudadana, y estar cerca de los vecinos/as. Finalmente dice que si estas medidas sirven para alargar las vidas de las personas, ellos estarán ahí, para lo que sea necesario.

El Sr. Camarero Castellano agradece las aportaciones que han realizado el Sr. Párraga Pérez y la Sra. Álvarez Muñoz. Continúa diciendo que no sólo se centran en la medicalización de la salud, sino también en la salud social y la salud medioambiental. Añade que todo ello es fundamental. Dice que no se puede vivir sano en un planeta enfermo. Finalmente da las gracias al resto de los grupos políticos, por su colaboración.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 21.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo de IU-LV-CA sobre eliminación de las peonadas para cobrar el subsidio agrario.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“Jacobó Camarero Castellano, como Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente PROPOSICIÓN para su debate y aprobación en el próximo Pleno:

POR LA ELIMINACIÓN DE LAS PEONADAS PARA COBRAR EL SUBSIDIO AGRARIO

Vivimos una situación de emergencia social: la estafa global que los ideólogos, portavoces y defensores del capitalismo monopolista de Estado llaman “crisis” determina que la polarización social alcance parámetros escandalosos. Se expolia al sector público, se expropia a las clases populares, y esa riqueza va a parar a los bolsillos de los oligopolios privados y de su brazo político (el estamento político y judicial), protegidos ambos por las redes organizadas de corruptelas, leyes mordaza y la violencia legal armada y uniformada.

Esta situación estructural se acompaña ahora de una coyuntura particularmente difícil: la pobre cosecha de aceituna augura un futuro aún más negro para las familias que dependen del subsidio agrario para su subsistencia. La eliminación del requisito de las peonadas supondría, qué duda cabe, un alivio para ellas.

Por ello se eleva ante el pleno del Ayuntamiento de Olvera la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: *El Pleno del Ayuntamiento de Olvera insta al Gobierno central a que elimine el requisito de las peonadas para cobrar el subsidio agrario, dando cuenta del acuerdo asimismo a la Junta de Andalucía y a la FAMP.*

*En Olvera, a 20 de noviembre de 2014.
Fdo./ Jacobo Camarero Castellano.”*

El Sr. Camarero Castellano dice que la crisis está demostrando que ahora más que nunca es necesario eliminar este requisito. Añade que agradecería mucho el apoyo del resto de los grupos políticos a esta propuesta. Continúa diciendo que, con este asunto ha existido mucho fraude, y que el mismo se está tergiversando. Dice que ese fraude se está aprovechando para desprestigiar a las personas que tienen el propósito de darle de comer a sus familias. Finalmente dice que espera contar con el apoyo del resto de los grupos políticos.

El Sr. Párraga Pérez dice que la Ministra de Agricultura comentó que se estaba estudiando este tema. Continúa diciendo que no sabe si se van a suprimir todas, o se reducirán a veinte peonadas, como hizo el Gobierno de España el año pasado. Añade que el año pasado la cosecha de aceituna fue regular, y que en estas tierras se nota mucho. Dice que esta medida también la adoptó en el año 2010 el gobierno del PSOE, en circunstancias similares. Continúa diciendo que ahora se plantea otra propuesta más ambiciosa, que es la supresión total de las peonadas. Añade que no sabe cuál será la respuesta de la Ministra de Agricultura en este caso. A continuación dice que este año la campaña de la aceituna ha sido regular, y que ello va a suponer que haya muchas personas que tengan dificultades para acceder a las mismas. Continúa diciendo que iba a presentar una enmienda pero tiene dudas porque, a la vista del comentario de la Ministra, puede que se lleve a cabo esta medida. Dice que un compañero suyo presentó esta propuesta en la Diputación, y que le plantearon la misma enmienda, sin conocer las declaraciones de la Ministra de Agricultura. Continúa diciendo que, con esta enmienda, se pediría la reducción de las peonadas de 35 a 20, y se instaría al Gobierno de la Nación a mantener la dotación presupuestaria para el PROFEA en años venideros. Dice que otra propuesta sería que la prestación a mayores de cincuenta y dos años se amplíe a doce meses. Añade que también se pediría a la Junta de Andalucía que colaborara desarrollando el 100% de los presupuestos que se contemplan para el desarrollo de políticas activas de empleo en la Comunidad.

Finalmente dice que, a la vista de las declaraciones de la Ministra, se está planteando si presentar o no estas enmiendas.

El Sr. Núñez Núñez dice que el Grupo socialista presentó una moción en este sentido el año pasado. Añade que este año sigue existiendo el mismo problema, y que el paro está casi en los mismos niveles. Continúa diciendo que el campo es el más perjudicado siempre, y que este año la cosecha de aceitunas ha sido bastante baja. Añade que en Olvera se estima que la cosecha ha sido el 40% de la que hubo el año pasado. Dice que en estas condiciones no se pueden dar peonadas para que la gente solicite esta ayuda. Finalmente dice que el Grupo socialista está de acuerdo con la moción, pero que se debería especificar el año para el que se pide la reducción de las peonadas.

El Sr. Párraga Pérez dice que para este año ya se aprobó la reducción de 35 a 20 peonadas, por lo que debería solicitarse para el año que viene cuando acabe la campaña.

El Sr. Núñez Núñez propone que se concrete la anualidad para la que se solicita. Desde la Presidencia se sugiere conste 2015.

Sometido a votación el dictamen enmendado en el sentido anteriormente expuesto, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

C.I.P. DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA.

PUNTO 22.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre plataforma de facturación electrónica y modificación del Reglamento de los Registros Generales de Documentos del Ayuntamiento de Olvera, en su fase aprobación inicial.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN

Visto el art. 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, mediante el que se establece la obligatoriedad del uso de la facturación electrónica por los proveedores del Ayuntamiento de Olvera.

Teniendo constancia de la creación de la plataforma denominada www.face.gob.es, que servirá de acceso a la facturación electrónica de todas las entidades locales que se adhieran a la misma, como complemento al Registro de Entrada y Salida de documentos.

En virtud de lo prevenido en los arts. 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y vengo en RESOLVER:

Primero.- *Ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 3 julio 2014, mediante el que se solicitaba la adhesión del Ayuntamiento de Olvera a la plataforma denominada www.face.gob.es.*

Segundo.- *Modificar el Reglamento de los Registros Generales de Documentos del Ayuntamiento de Olvera, y del Registro Electrónico Común, Entrada y Salida de documentos,*

publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 238, de 13 de diciembre, tal y como consta en el ANEXO.

Tercero.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación, otorgando un plazo de treinta días para la presentación de alegaciones. Transcurrido tal plazo sin que se hubiera presentado reclamación o alegación alguna, la aprobación, hasta entonces provisional, se entenderá elevada a definitiva.

Cuarto.- La entrada en vigor del presente acuerdo se producirá con ocasión de la publicación íntegra de su articulado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, de conformidad con lo prevenido en el art. 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Olvera, a 20 de noviembre de 2014.
EL ALCALDE
Fdo./ D. José Luis del Río Cabrera.”

El Sr. Presidente dice que existe una norma que obliga a realizar de forma electrónica la presentación de facturas para la administración a partir del 1 de junio del próximo año. Añade que con esta propuesta se pretende adherir al Ayuntamiento a una plataforma habilitada por el Gobierno Central para la presentación de estas facturas, y por otro lado adaptar el Reglamento de Registros del Ayuntamiento a esta normativa.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

II.2 ASUNTOS URGENTES.

PUNTO 23.- Asuntos por razones de urgencia.

No se suscitan.

III. PARTE DE CONTROL. TURNO DE RUEGOS Y DE PREGUNTAS.

PUNTO 24.- Turno de ruegos.

El Sr. Villalba Sánchez formula los siguientes ruegos:

1.- Dice que el día 30 de enero de 2014 se aprobó en el Pleno una moción del Grupo socialista por unanimidad, en relación al Catálogo de Puestos de Trabajo. Añade que el Sr. Alcalde dijo que no era necesario presentar esa moción, porque la revisión del Catálogo de Puestos de Trabajo se iba a realizar. Continúa diciendo que durante el intento de traspasar la basura a BASICA se comentó que los trabajadores iban a cobrar más en esta empresa. Continúa diciendo que, a raíz de ello, han detectado que hay trabajadores del servicio de basuras y de la residencia de ancianos que cobran por debajo del salario mínimo interprofesional. Ruega que se actualice cuanto antes el Catálogo de Puestos de Trabajo, para que los trabajadores cobren al menos el salario mínimo interprofesional en la parte correspondiente a su sueldo.

El Sr. Presidente dice que comprobará esta cuestión, porque le parece que es imposible que esto sea así.

El Sr. Villalba Sánchez dice que los trabajadores cobran un salario base de 7.688 euros, que dividido entre doce, da un resultado de 639 euros. Añade que el salario mínimo interprofesional es de 645 euros.

El Sr. Presidente pregunta a qué colectivos se refiere el Sr. Villalba Sánchez.

El Sr. Villalba Sánchez dice que se refiere a los trabajadores laborales fijos del servicio de recogida de basuras y a la mayoría de las trabajadoras de la residencia de ancianos. Añade que le parece muy mal que la propia administración esté pagando por debajo de lo que corresponde.

El Sr. Presidente dice que le resulta imposible que se dé este caso, y que va a comprobarlo.

2.- Dice que han hablado con vendedores del mercadillo de los sábados y que se quejan de que hay muchos puestos vacíos, y de que el Ayuntamiento no concede autorización para ubicar más puestos. Ruega que le expliquen por qué motivo no se cubren esas plazas.

El Sr. Holgado Ramírez dice que no tiene constancia de este asunto.

El Sr. Presidente pregunta si estas personas cumplen con las condiciones que se les exige.

La Sra. López Escalona dice que hace unos años el Grupo socialista trajo una propuesta para que se bajara la tasa, pero que se comprobó que no se podía bajar más, porque la misma era casi simbólica. Continúa diciendo que en aquel momento también le explicaron que los comerciantes pagaban la tasa para un año, y que si no venían los sábados ese espacio se quedaba vacío.

El Sr. Holgado Ramírez dice que se atiende a todo el mundo, pero que tienen que reunir una serie de condiciones. Continúa diciendo que puede haber un exceso de puestos, que coinciden en los productos que venden, y que no quieren crear mucha competencia. Añade que se está intentando diversificar los puestos que hay en el mercadillo, haciendo posible la venta de productos diferentes. Finaliza diciendo que hace poco se ha sacado un procedimiento, para otorgar nuevos puestos en el mercadillo.

La Sra. Álvarez Muñoz realiza los siguientes ruegos:

1.- Dice que anteriormente ya realizaron un ruego, para que se colocara una señal de prohibido el paso en la salida de los aparcamientos que hay junto a la gasolinera. Ruega que se coloque esta señal.

2.- Ruega que le digan si el Ayuntamiento se ha adherido al segundo “Plan Encamina2” para el arreglo de carriles.

El Sr. Holgado Ramírez dice que sí.

La Sra. López Escalona formula los siguientes ruegos:

1.- Ruega que le expliquen cómo va el tema de la cesión de un local a la asociación “Madre Coraje”.

El Sr. Presidente dice que de momento no hay ninguna novedad.

El Sr. Núñez Núñez pregunta si ha existido contacto con esta asociación.

El Sr. Presidente dice que no.

El Sr. Holgado Ramírez dice que el tema de “Madre Coraje” está bastante cubierto, ya que tienen contenedores en las calles.

La Sra. López Escalona dice que no sólo se trata de los contenedores. Añade que los miembros de esta asociación se están haciendo responsables, y tienen sus cocheras llenas de todo tipo de cosas.

El Sr. Presidente dice que en este momento no hay ningún espacio disponible.

El Sr. Holgado Ramírez dice que en la Casa de la Cultura había un espacio cedido para este fin, pero que éste no era el lugar más adecuado para ello.

2.- Ruega que se le explique si la señal que hay en el cruce del final de la Calle Vereda Ancha se ha instalado permanentemente, o sólo se dejará mientras duran las obras. Dice que esta señal prohíbe girar a los coches que vienen de la Avda. Manuel de Falla hacia la Calle Vereda Ancha.

El Sr. Mulero Calderón dice que la señal se mantendrá mientras dura las obras.

El Sr. Holgado Ramírez dice que en este lugar se va a construir un paso elevado, que llegará casi al final de las casas de la Calle Encarnación. Dice que con este paso elevado se pretende delimitar una zona con prioridad peatonal. Añade que en este momento se está trabajando en el margen derecho, y que próximamente se comenzará a trabajar en el margen derecho dejando un pasillo interior para la circulación del tráfico. Finalmente dice que probablemente se tenga que cortar la calle durante siete días para finalizar las obras.

3.- Ruega que el Concejal Responsable de la limpieza establezca un sistema rotativo, o mejore el existente, para acabar con las quejas de los vecinos respecto a la limpieza viaria.

El Sr. Holgado Ramírez dice que no le han llegado quejas.

La Sra. López Escalona dice que el Sr. Holgado Ramírez dijo que a través de los presupuestos participativos le llegaron quejas sobre este asunto.

El Sr. Holgado Ramírez dice que todo es mejorable. Añade que ahora hay dos personas contratadas a media jornada, que se están encargando de la limpieza viaria, sobre todo en la zona de La Villa. A continuación dice que el hecho de ceder el servicio de basuras a la empresa BASICA hubiera supuesto una mejora, ya que habría una persona más destinada a la limpieza viaria.

El Sr. Núñez Núñez dice que no se tiene por qué perder tal asunto, y que es necesario hablar de ello.

3.- Ruega que se enciendan las luces del Castillo. Añade que Olvera está luchando por ponerse a la altura de las poblaciones de su alrededor, en temas relacionados con el turismo. Dice que es penoso que las luces del Castillo no se enciendan, y que las del resto de poblaciones sí.

Ruega que se enciendan, al menos los fines de semana. Continúa diciendo que el alumbrado del recinto ferial permanece encendido en muchas ocasiones, sin que sea necesario. Añade que la energía que se gasta en este lugar se puede destinar a la iluminación del Castillo.

El Sr. Mulero Calderón dice que la iluminación del recinto ferial permanece encendida por la seguridad de los ciudadanos que utilizan este espacio, y para detectar robos del cableado. Continúa diciendo que se ha racionalizado el encendido del alumbrado del Castillo durante todo el verano. Dice que se ha encendido durante los fines de semana, y días festivos. Añade que en diciembre se pretende hacer lo mismo. Continúa diciendo que han solicitado una subvención al GDR para la iluminación del Castillo y sus alrededores. Finalmente dice que la instalación eléctrica que hay actualmente es deficiente y está obsoleta.

El Sr. Párraga Pérez pregunta si hay un sistema de iluminación más eficiente y con menos costes.

El Sr. Mulero Calderón dice que el Castillo necesitaría un sistema de iluminación muy particular. Añade que el proyecto de iluminación costaría 150.000 euros, y que no es tan fácil abordarlo. Dice que se ha pedido una subvención al GDR, para la iluminación del Castillo y también del peñón del “Sagrado Corazón”.

La Sra. López Escalona dice que el Castillo tiene mucho atractivo turístico, y que hay que sacarle partido.

4.- Ruega que le informen si se ha realizado alguna gestión para colocar la valla en el parque que hay junto al Mercadona. Dice que la ley obliga a colocar esta valla.

El Sr. Holgado Ramírez dice que este parque en concreto no necesita valla.

El Sr. Núñez Núñez dice que los parques infantiles necesitan una valla.

El Sr. Holgado Ramírez dice que, dependiendo de la proximidad que haya entre la zona infantil y la calle, es necesario poner una valla o no.

El Sr. Núñez Núñez dice que el parque esta rodeado de calles.

El Sr. Holgado Ramírez dice que hay un montón de espacio entre la zona infantil y la calle. Añade que también se ha puesto un seto alrededor del parque.

El Sr. Núñez Núñez realiza los siguientes ruegos:

1.- Ruega que le informen en qué estado está el cumplimiento de sendas mociones que se aprobaron en Pleno. Dice que una de ellas es la del incremento de la partida de ayuda social que se aprobó en septiembre, y que la otra se refiere a la revisión de la RPT que se pretendía hacer en 2014.

El Sr. Alcalde dice que la revisión de la RPT se ha solicitado por escrito, y que se ha informado a los sindicatos de ello. Dice que el técnico que debe realizar esta revisión aún no ha podido venir al Ayuntamiento porque está realizando la misma tarea en otros pueblos.

A continuación dice que ha venido una ayuda de 10.000 desde la Junta de Andalucía que se destinará a ayuda social.

El Sr. Mulero Calderón dice que se celebrará una comisión en diciembre.

El Sr. Núñez Núñez pregunta si la modificación que se acordó en el Pleno se ha ejecutado.

El Sr. Presidente dice que en el Pleno se comentó que estaban a la espera de esta ayuda. Añade que para el próximo presupuesto desaparecerán las partidas de las que se habló en el Pleno.

2.- Dice que en el Pleno se acordó notificar a los vecinos de Zaframagón que tenían a su disposición los medios del Ayuntamiento en caso de que alguno necesitar alguna ayuda extra. Pregunta si se ha realizado esta notificación a los vecinos.

El Sr. Presidente dice que no.

El Sr. Holgado Ramírez dice que estos vecinos están realizando los estudios de forma colectiva, y a través del técnico que han contratado.

El Sr. Núñez Núñez dice que está preguntando si se ha cumplido con el acuerdo plenario.

El Sr. Holgado Ramírez dice que no sabe qué medios pueden poner a disposición de los vecinos.

El Sr. Núñez Núñez pregunta si se ha dado traslado a los vecinos de la moción que se aprobó en el Pleno.

El Sr. Holgado Ramírez dice que no.

3.- Dice que los vecinos de la Calle Calvario le han pedido encarecidamente que se aplique la Ordenanza de Convivencia en lo que respecta a los excrementos de los perros.

El Sr. Villalba Sánchez dice que también hay perros sueltos por la localidad.

El Sr. Holgado Ramírez dice que este es un mal endémico de esta localidad. Añade que el personal de la perrera estuvo en Olvera hace una semana, y que estuvieron por la zona de La Villa. Continúa diciendo que la gente tiene que cooperar con este asunto. Añade que los vecinos que no tienen perros no tienen por qué soportar la suciedad que generan los mismos.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta si se va a habilitar una zona para perros.

El Sr. Holgado Ramírez dice que sí.

El Sr. Presidente dice que este se está convirtiendo en un problema de primera magnitud. Añade que se trata de un problema del que son responsables los dueños de los perros antes que el Ayuntamiento.

El Sr. Camarero Castellano dice que el problema de los perros se ocasiona por un tema educativo fundamentalmente. Añade que se cambiará la tipificación de falta grave a falta leve en los

carteles informativos. Dice que esta modificación se hizo con la intención de no sancionar a los infractores con 700 euros.

El Sr. Núñez Núñez pregunta si aún no se ha pillado a ningún infractor.

El Sr. Camarero Castellano dice que le planteó esta cuestión a la Policía Local, y que los mismos dijeron que denunciarían estas situaciones. Dice que no es fácil detectar estas infracciones.

4.- Dice que los vecinos de la Calle Vereda Ancha siguen preocupados con el estado del muro de esta calle. Añade que se puede observar cómo el muro está desplazado.

El Sr. Holgado Ramírez dice que se ha solicitado un estudio al SAM.

El Sr. Núñez Núñez ruega que les hagan llegar ese estudio en el momento en que dispongan del mismo.

5.- Ruega que le informen en qué estado están las subvenciones de las hermandades de este año. Dice que quieren saber si se les va a pagar las subvenciones de este año, porque hasta donde sabe, no están pagadas.

El Sr. Presidente dice que casi todas las subvenciones están pagadas. Añade que no es una cuestión que dependa del Ayuntamiento, sino de las hermandades. Dice que las mismas tienen que justificar para recibir el dinero. Añade que el dinero está disponible desde que se aprobó el Presupuesto.

El Sr. Medina Pérez realiza los siguientes ruegos:

1.- Ruega que le informen sobre el estado en que se encuentra el pliego sobre el alquiler con derecho a compra de las viviendas de la Calle Pablo Picasso. Añade que el Sr. Presidente dijo que lo traerían a un Pleno extraordinario lo antes posible.

El Sr. Presidente dice que las viviendas aún no están escrituradas.

El Sr. Medina Pérez dice que el Sr. Presidente se comprometió a traer un pliego de alquiler con derecho a compra, y que después de dos meses no ha traído nada.

El Sr. Presidente dice que el pliego tiene que venir para su aprobación en el Pleno, pero que antes hay que escriturar las viviendas. Añade que en el momento que se escribieren las viviendas, se traerá el pliego al Pleno.

El Sr. Medina Pérez dice que el pliego no tiene nada que ver con la escritura de la casa.

2.- Dice que la carretera de Olvera a Algodonales está en muy mal estado, en lo que a pintura se refiere. Ruega que el Ayuntamiento se dirija a la administración competente para solventar este problema.

3.- Pregunta si el Sr. Alcalde puede obligar a un concejal a que dé la información que ha solicitado el Grupo socialista. Añade que desde el pasado mes de marzo llevan pidiendo una documentación, y que esta petición la han reiterado en todos los Plenos. Continúa diciendo que han

transcurrido ocho meses, y que han recibido respuesta. Dice que no sabe de qué forma van a solicitar esta información.

El Sr. Mulero Calderón dice que el Grupo socialista recibirá la información. Añade que el Grupo GIRO tuvo que esperar muchos meses para que el Equipo de Gobierno del PSOE de aquel entonces le contestara. Dice que esta situación no es nueva.

El Sr. Medina Pérez dice que le está pidiendo la información a Sr. Mulero Calderón y también al Sr. Alcalde. Añade que al parecer al Sr. Mulero Calderón le da igual esta situación. Continúa diciendo que el Sr. Mulero Calderón está dedicado exclusivamente al Ayuntamiento, y que le cuesta 41.900 euros anuales a los olvereños.

El Sr. Mulero Calderón dice que está más centrado en los temas relacionados con el empleo que en este tema. Añade que el Sr. Medina Pérez conoce esta información mejor que él.

El Sr. Medina Pérez dice que no pediría esta información si la conociera. A continuación pregunta si el Sr. Presidente puede obligar al Sr. Mulero Calderón a que facilite la información solicitada.

El Sr. Presidente dice que lo tendrá en cuenta.

PUNTO 25.- Turno de preguntas.

El Sr. Villalba Sánchez realiza la siguiente pregunta:

1.- ¿Tiene el Equipo de Gobierno la intención de retirar los pivotes de la Calle Llana?

El Sr. Presidente responde que no.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 11:10 horas del día 27 de noviembre de 2014, de la que se extiende este acta que, como Secretaria General, CERTIFICO.